

**INFORME DE SITUACIÓN/ACTIVIDADES
PRESENTADO A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE SISTEMAS BÁSICOS (2014)**

(sin editar)

**APÉNDICE B:
INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS
PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL**

**PRIORIDADES DE LA OMM PARA 2012-2015 Y REPERCUSIONES EN LA COMISIÓN DE
SISTEMAS BÁSICOS**

Referencias:

1. [Plan estratégico de la OMM 2012-2015](#) (OMM-Nº 1069);
2. [Guidelines on the Preparation and Promulgation of the WMO Technical Regulations](#) (WMO-Nº 1127);
3. Resoluciones aprobadas por el Consejo Ejecutivo en su 65ª reunión;
4. Resoluciones aprobadas por el Consejo Ejecutivo en su 66ª reunión;
5. Recomendaciones adoptadas por la Comisión de Meteorología Aeronáutica en su decimoquinta reunión (CAeM/Doc. 4(1), Doc. 4(2)).

**APÉNDICE C:
INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS
PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL**

Los anexos al proyecto de Resolución 2.1/1 (CBS-Ext.(2014)) – Directrices de la OMM sobre servicios de predicción y aviso multirriesgos basados en las repercusiones y al proyecto de Recomendación 2.1/1 (CBS-Ext.(2014)) –Marco de competencias para pronosticadores y asesores de los servicios meteorológicos para el público se incluirán en el documento CBS-Ext.(2014)/Doc. 2.1, ADD. 1, Versión 1.

APÉNDICE C: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL

ENMIENDAS PROPUESTAS AL MANUAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE PROCESO DE DATOS Y DE PREDICCIÓN (OMM-Nº 485)

Referencias:

1. el *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción* (OMM-Nº 485);
2. el *Informe final abreviado con resoluciones del Decimosexto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 1077);
3. el *Informe final abreviado con resoluciones de la sexagésima sexta reunión del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1136);
4. los informes de las reuniones de los equipos de expertos del Grupo abierto de área de programa (GAAP) sobre el Sistema de Proceso de Datos y de Predicción (SPDP), en particular sobre las actividades de respuesta de emergencia.

Enmiendas propuestas al Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción (OMM-Nº 485)

1. En la reunión del Equipo de expertos de la Comisión de Sistemas Básicos sobre actividades de respuesta de emergencia (octubre de 2013):
 - a) se observó que el CMRE de Washington anunciaría en la siguiente reunión extraordinaria de la Comisión de Sistemas Básicos (CSB) (septiembre de 2014) que comenzaría a suministrar a la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO) productos de modelización del transporte atmosférico (mediante predicción retrospectiva), y solicitaría la designación oficial;
 - b) se examinaron los arreglos regionales y mundiales a) relativos al suministro de productos de modelos de transporte para respuesta en caso de emergencia ambiental, y b) para la modelización retrospectiva de la atmósfera.
2. Se han logrado avances en la revisión de la Nota Técnica Nº 170, titulada: *Meteorological and Hydrological Aspects of Siting and Operations of Nuclear Power Plants* (Aspectos meteorológicos e hidrológicos de los emplazamientos y de la explotación de las plantas de energía nuclear). Se ha establecido el Equipo especial sobre la revisión de la Nota Técnica Nº 170 (febrero de 2013), que cuenta con la colaboración de las comisiones técnicas o grupos pertinentes de la OMM (el GAAP de la CSB sobre el Sistema de proceso de datos y de predicción (SPDP), que ejerce un papel de dirección, el GAAP sobre los sistemas de observación integrados (SOI), la Comisión de Climatología (CCI), la Comisión de Hidrología (CHi) y la Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CMOMM)), así como del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El miembro de Estados Unidos de América participa activamente en la labor de dicho Equipo especial y se encarga de la preparación de la parte de la publicación relacionada con el SPDP de la CSB, por ejemplo sobre aspectos de las actividades de respuesta de emergencia. El Equipo especial sobre la revisión de la Nota Técnica Nº 170 elaboró un proyecto de plan marco (armonizado con la Guía de seguridad específica del OIEA: *Meteorological and Hydrological Hazards in Site Evaluation for Nuclear Facilities* (SSG-18), 2011, (Peligros meteorológicos e hidrológicos en el marco de la evaluación del emplazamiento de instalaciones nucleares) (patrocinada conjuntamente con la OMM).

3. Puede consultarse material de referencia sobre las fases de demostración de los centros propuestos para su designación como centros del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción en la siguiente dirección: <ftp://ftp.wmo.int/Documents/PublicWeb/GDPFS/>.

**APÉNDICE C:
INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS
PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL**

**NUEVO MANUAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE PROCESO DE DATOS
Y DE PREDICCIÓN (OMM-Nº 485)**

Referencias:

1. *Informe final abreviado con resoluciones del Decimosexto Congreso Meteorológico Mundial* (OMM-Nº 177), Resolución 6 (Cg-XVI) – Revisión del *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción* (OMM-Nº 485)
2. *Informe final abreviado con resoluciones y recomendaciones de la Decimoquinta reunión de la Comisión de Sistemas Básicos* (OMM-Nº 1101), párrafos 4.4.13 a 4.4.15
3. *Informe de la reunión del Equipo especial de la Comisión de Sistemas Básicos encargado de la revisión del Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción* (Ginebra, Suiza, 17 a 19 de diciembre de 2013).

Nuevo Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción (OMM-Nº 485)

1. El Equipo especial de la Comisión de Sistemas Básicos (CSB) encargado de la revisión del *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción* se reunió en Ginebra (Suiza), en diciembre de 2013, para debatir las recomendaciones formuladas por la Comisión durante su decimoquinta reunión y para examinar el proyecto de texto que se incluiría en el nuevo Manual.
 2. Se han realizado importantes progresos en la revisión exhaustiva del Manual, cuyo nuevo texto se presenta en un documento de trabajo publicado en la página web de la OMM: <http://www.wmo.int/pages/prog/www/DPS/linkedfiles/Revised-Manual-July2014.zip>.
-

APÉNDICE C: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL

Referencias:

1. CBS-Ext.(2014)/INF. 2.3(1) – Resumen del control de la Vigilancia Meteorológica Mundial

Control cuantitativo de la Vigilancia Meteorológica Mundial

1. En la referencia 1 figura un resumen de los resultados del control mundial anual de la Vigilancia Meteorológica Mundial de octubre de 2013, así como información relativa al número de informes de observación recibidos en claves determinadas por tablas.
2. Un aspecto particularmente preocupante es la falta de informes en altitud en algunas regiones. A escala mundial, 88 estaciones de redes sinópticas básicas regionales (RSBR) en altitud presentaron informes en SYNOP, pero no comunicaron observaciones en altitud (véase el cuadro 1). La recepción de observaciones en superficie de estas estaciones corrobora que las estaciones tienen la capacidad de transmitir informes a sus centros colectores.
3. La RSBR especifica las horas en que las observaciones deben informarse y las estadísticas de control toman como referencia este requisito. Las estaciones que no presentan informes en las horas fijas se registran como estaciones que no cumplen con el requisito, aunque es posible que presenten el número requerido de informes.

Región	Número de estaciones
1	38
2	26
3	9
4	5
5	4
6	6
Total	88

Cuadro 1. Número de estaciones en altitud que durante el período de control del 1 al 15 de octubre de 2013 de la Vigilancia Meteorológica Mundial no indicaron observaciones en altitud, pero sí indicaron observaciones en superficie. Cabe señalar que, en algunos casos, la estación en altitud y la estación en superficie pueden no compartir la misma ubicación.

**APÉNDICE C:
INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS
PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL**

ELABORACIÓN DE REPRESENTACIONES DE DATOS BASADAS EN MODELOS

Estructura del formato XML aplicado a la aviación

1. El XML aplicado a la aviación está integrado por cinco componentes. Los esquemas XML de esos componentes se han obtenido a partir de los “modelos lógicos” de cada uno de ellos.
 2. COLLECT-XML se emplea para compilar, en un único documento, diversos mensajes del mismo tipo (por ejemplo todos los METAR).
 3. IWXXM se emplea para especificar el contenido de los mensajes normalizados y las normas que han de cumplirse (por ejemplo, mensajes CAVOK en lugar de informar sobre las nubes y la visibilidad de forma independiente). Estas normas se consideran “normas operativas” y variarán en función de los ámbitos de aplicación.
 4. SAF se utiliza para describir de forma sencilla elementos aeronáuticos, como por ejemplo los aeródromos.
 5. OPM amplía la funcionalidad de la norma ISO 19156 y fue desarrollado por el Open Geospatial Consortium (OGC), aunque no lo publicaron como norma. Con el acuerdo del OGC, se propone publicar el OPM en el *Manual de Claves*.
 - 6 METCE constituye el elemento central de las representaciones de datos de la OMM basadas en modelos. Permite la descripción de las entidades meteorológicas fundamentales.
-

APÉNDICE C: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL

REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN

Referencias:

1. *Manual del Sistema Mundial de Observación* (OMM-Nº 544), volumen I – Aspectos mundiales, OMM, 2013 (<https://docs.google.com/a/wmo.int/file/d/0BwdvoC9AeWjUYmpEMF9GQWJ1WHM/edit>);
2. *Final Report of the Third Session of the ICG-WIGOS Task Team on the WIGOS Regulatory Material* (Informe final de la tercera reunión del Equipo especial del Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS sobre los textos reglamentarios del WIGOS), Ginebra (Suiza), 25 a 29 de noviembre de 2013 (http://www.wmo.int/pages/prog/www/WIGOS-WIS/reports/TT-WRM-3_Final-Report_Geneva_2013_upd.doc);
3. *Final Report of the Third Session of the ICG-WIGOS* (Informe final de la tercera reunión del Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS), Ginebra (Suiza), 10 a 14 de febrero de 2014 (http://www.wmo.int/pages/prog/www/WIGOS-WIS/reports/ICG-WIGOS-3_Final-Report_2014.doc);
4. *Final Report of the Second Session of the Inter Programme Expert Team on WIGOS Framework Implementation* (Informe final de la segunda reunión del Equipo de expertos interprogramas sobre la ejecución del marco del WIGOS), Ginebra (Suiza), 17 a 21 de marzo de 2014 (<http://www.wmo.int/pages/prog/www/CBS-Reports/IOS-index.html>);
5. *Final Report of the Eighth Session of the Implementation/Coordination Team on Integrated Observing Systems* (Informe final de la octava reunión del Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados), Ginebra (Suiza), 7 a 19 de abril de 2014 (<http://www.wmo.int/pages/prog/www/OSY/Reports/ICT-IOS8-Final-Report.pdf>);
6. Plan de ejecución del marco del WIGOS, versión 2.9, 2014 (documento EC-66/Doc. 4.4(1), disponible en <http://ec-66.wmo.int/documentos>).

Debate

1. El Consejo Ejecutivo dirige la ejecución del marco del WIGOS mediante el Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS y los equipos especiales de este. En el Plan de ejecución del marco del WIGOS se pide la adopción de medidas en 10 esferas de actividad principales. La elaboración y la revisión de los textos reglamentarios son una de las medidas fundamentales. El Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS decidió que el nuevo *Manual del WIGOS* incluiría disposiciones técnicas sobre los instrumentos y métodos de observación y el Sistema Mundial de Observación (SMO). Ya no resulta, pues, necesario preparar un Manual sobre instrumentos y métodos de observación separado. Asimismo, se da comienzo a la eliminación progresiva del *Manual del SMO*. Ahora bien, la transición será un proceso complejo

que tendrá lugar a lo largo de un período de tiempo (que posiblemente concluirá con el Decimotavo Congreso Meteorológico en 2019) durante el cual coexistirán las dos publicaciones.

2. El Equipo especial del Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS sobre los textos reglamentarios del WIGOS ha redactado texto nuevo para el *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen I, parte I, Sistema mundial integrado de sistemas de observación de la OMM, y un anexo nuevo, el *Manual del WIGOS*. Procede ahora actualizar el *Manual del SMO* para que sea conforme a las actualizaciones del *Manual del WIGOS* y evitar así repeticiones, disposiciones contradictorias o lagunas.
3. El Equipo de expertos interprogramas de la Comisión de Sistemas Básicos (CSB) sobre asuntos relacionados con la ejecución del marco del WIGOS ha preparado una nueva edición del *Manual del SMO* (en anexo al proyecto de Recomendación 2.4/1) con la mayoría de enmiendas para armonizar la publicación con lo dispuesto en el *Manual del WIGOS*. Tras llevar a cabo consultas con los equipos sobre los sistemas de observación integrados y otras partes interesadas, el Manual se sometió a más revisiones. Sin embargo, el carácter de estas no fue exhaustivo y, por tanto, aún es necesario realizar más actualizaciones para modificar la información obsoleta e introducir el material nuevo que elaboren los equipos sobre los sistemas de observación integrados
4. Las principales enmiendas al borrador del *Manual del SMO* son las siguientes:
 - a) eliminación de prácticamente toda la parte II (“Necesidades de datos de observación”), las disposiciones sobre la Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG) de la parte III (“Subsistema de superficie), de toda la parte IV (“Subsistema espacial”) y la parte V (“Control de calidad”), y de algunas entradas del apéndice “Definiciones”. En todos los casos, esa información figura ahora en el *Manual del WIGOS*;
 - b) introducción de disposiciones relativas a la Red de referencia de observación en altitud del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) y de algunos detalles sobre la asignación de indicativos de estación; y
 - c) actualización de la introducción para explicar la eliminación progresiva del *Manual del SMO*.
5. Una importante modificación que se realizará al Manual del SMO en el futuro será la eliminación de la descripción del subsistema de superficie como una extensa lista de tipos de estaciones. Se procederá a ello tras la actualización del *Manual del WIGOS* para incluir disposiciones más detalladas sobre el diseño y la estructura del WIGOS y los sistemas de observación que lo componen. Por ejemplo, una de las actividades del Plan de ejecución del marco del WIGOS es “desarrollar el concepto de la Red regional de observaciones básicas para su aplicación por las asociaciones regionales”.
6. Cabe señalar a los Miembros que la ejecución y operación de las estaciones o plataformas de observación del SMO deben cumplir con las disposiciones que ahora figuran en el *Manual del WIGOS*, así como con las del *Manual del SMO*. Muchas de las nuevas disposiciones del *Manual del WIGOS* son relativas a:
 - a) los instrumentos y métodos de observación;
 - b) los metadatos de observaciones;
 - c) la gestión de la calidad;
 - d) la gobernanza y la gestión (colaboración entre organismos a nivel nacional); y

e) los principios para el diseño de redes y la vigilancia del clima.

7. En su octava reunión, el Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados examinó el borrador del *Manual del SMO* y acordó los plazos para presentarlo a la CSB en su reunión extraordinaria de 2014 y recomendarlo al Decimoséptimo Congreso Meteorológico.

APÉNDICE C: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL

(disponible en inglés solamente)

RADIO-FREQUENCY COORDINATION

References:

1. Resolution No. 04 (Cg-XV) – ([WMO-No. 1026](#));
2. Resolution No. 11 (EC-64) – ([WMO-No. 1092](#));
3. Resolution No. 9 (EC-65) – ([WMO-No. 1118](#));
4. [WMO Preliminary Position Paper on WRC-15](#).

Introduction

SG-RFC Activity

Progress on WRC-15 Agenda

1. The CBS Steering Group on Radio-Frequency Coordination met in March 2014 to consider the progress on issues being addressed at the International Telecommunication Union Radiocommunication Sector (ITU-R) preparation for ITU World Radiocommunication Conference scheduled for November 2015 (WRC-15).
2. Among WRC-15 Agenda items, ten items are related to frequency bands or issues of prime interest or concern for meteorology and the related fields. As highlighted by EC-65, the most problematic issue has proven to be Agenda Item 1.1 on additional spectrum allocations to the mobile service on a primary basis and identification of additional frequency bands for International Mobile Telecommunications (IMT). An important issue here for satellite remote sensing has been the discussions on the use of the 5 350-5 470 MHz band as used by a number of EESS (active) instruments of different type, i.e. altimeters, scatterometers and Synthetic Aperture Radars (SAR). Studies and experience have shown that the introduction of Radio Local Area Networks (RLANs) to this band would result in severe interference into SAR such as CSAR on Sentinel 1 and RadarSat.
3. There are also eight WRC-15 Agenda items that are currently not involving specific frequency bands used for meteorological purposes and the related fields but may potentially have an impact on WMO interests, either due to their wide open scope in terms of frequency ranges under study or in relation with a potential general interest.

Space Weather Spectrum Requirements

4. The SG-RFC March 2014 meeting also initiated a review of spectrum requirements for Space Weather activity. It is clear that the identification of Space Weather's spectrum needs, and then ensuring the relevant radio services used in Space Weather activity are protected in the longer term, is going to be a lengthy process. Protection is only available for services that are identified in the ITU Radio Regulations such as Meteorological Satellite Services, Space Research or Metajds. The process will be similar to that undertaken to have certain frequency ranges identified for Ocean Radar needs, and could take many years.

APÉNDICE B: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL ADICIONAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ESPACIAL

Referencias:

1. [Grupo de coordinación sobre necesidades de datos satelitales de las Regiones III y IV;](#)
2. Directrices de la Comisión de Sistemas Básicos para preparar a los usuarios para los satélites de nueva generación ([Informe de la decimoquinta reunión de la Comisión de Sistemas Básicos, 2012](#))
3. [Navegador de preparación de los usuarios para los satélites \(SATURN\)](#)
4. [Cuestionario de 2012 de la OMM sobre el uso de datos satelitales](#) (Programa Espacial de la OMM SP-9)
5. [Guía de acceso a los productos](#)
6. [Taller del WIGOS sobre la integración y aplicación del GSICS, la GRUAN y la Radio ocultación del GNSS en el contexto de los sistemas de observación en altitud](#)

Optimización de la cobertura del satélite GOES-13 en las Américas

En marzo de 2014, la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera (NOAA) realizó pruebas de horarios optimizados de exploración del satélite GOES este con el fin de mejorar la cobertura de las imágenes por satélite de América Central y América del Sur durante las operaciones de exploración rutinaria y exploración rápida. Está previsto añadir dos ventanas de exploración adicionales al reproductor de imágenes del GOES-Este, para garantizar una cobertura temporal al menos horaria en todo momento. Un grupo de usuarios de datos de satélites de las Asociaciones Regionales III y IV (véase la referencia 1), alentado por la Comisión (véase la referencia 2) y respaldado por la Asociación Regional IV en su decimosexta reunión, propuso la ubicación geográfica de esas ventanas adicionales. La NOAA puso en funcionamiento los nuevos horarios en mayo de 2014. Se encomienda encarecidamente a la Asociación Regional III que apoye al grupo de usuarios de datos de satélites de las Asociaciones Regionales III y IV en su decimosexta reunión en septiembre de 2014 en Asunción (Paraguay).

Navegador de preparación de los usuarios para los satélites (SATURN)

El portal del Navegador de preparación de los usuarios para los satélites (SATURN) se ha creado bajo la dirección de la Secretaría y con la colaboración de los operadores de satélites que forman parte del Grupo de coordinación de los satélites meteorológicos. El portal facilita la preparación de los usuarios para la próxima generación de satélites meteorológicos operativos. A través del portal los usuarios pueden prepararse para la próxima generación de satélites meteorológicos operativos. El portal, basado en la información provista por los operadores de satélites, proporciona, de forma oportuna, información, especificaciones, datos y herramientas obtenidos durante el desarrollo de los sistemas satelitales. Además, describe un proyecto de referencia genérico de preparación de los usuarios, que incluye los plazos, para ayudar a los usuarios a elaborar proyectos de preparación en sus instituciones y países respectivos. Si bien algunos operadores de satélites han proporcionado información detallada en abundancia al portal, otros no han aportado detalles suficientes (véase la referencia 3). El Laboratorio virtual para la enseñanza

y formación en meteorología satelital del Grupo de coordinación de los satélites meteorológicos de la OMM organiza cursillos regionales de formación sobre la preparación de los usuarios al mismo tiempo que las principales conferencias de usuarios de satélites.

Guía de acceso a los productos

Numerosos Miembros de la OMM han determinado que es necesario mejorar la orientación sobre cómo acceder a la recopilación de los productos de satélites de observación de la Tierra (véase la referencia 4) y la Secretaría, conjuntamente con el Equipo de expertos sobre el uso de los satélites y de sus productos y el Grupo de coordinación de los satélites meteorológicos (GCSM), ha elaborado la *Guía de acceso a los productos* (véase la referencia 5). La *Guía* establece un enlace con las recopilaciones de productos documentadas en línea por las instituciones proveedoras de productos satelitales. Para que la documentación en línea de los productos se acepte como un recurso en la *Guía de acceso a los productos*, es necesario cumplir criterios mínimos, tales como una indicación de la calidad de los conjuntos de datos, la resolución espaciotemporal, la frecuencia de actualización y el mecanismo de acceso a los datos reales. La *Guía* no interfiere con la responsabilidad de las organizaciones proveedoras de mantener, documentar y distribuir sus datos y productos. Con objeto de mejorar aún más la orientación de los usuarios, la *Guía* también proporciona enlaces con grupos de expertos internacionales, así como material de formación relacionado con las recopilaciones de productos. Actualmente, la *Guía* contiene 66 enlaces a recopilaciones de productos, 14 enlaces a grupos de expertos y 17 enlaces a material de formación, y está en curso la inclusión de más contenido.

La *Guía* se ha desarrollado en apoyo de los principios del Sistema mundial integrado de sistemas de observación de la OMM (WIGOS) y la medida 4.2 del Plan de ejecución del WIGOS. La *Guía* ofrece a sus usuarios una sinopsis sencilla unificada de las recopilaciones de productos disponibles. La estructura de la *Guía* es flexible por lo que la inclusión de productos no satelitales, tales como los radáricos, es posible en una ulterior etapa de desarrollo. Complementa los catálogos del SIO y OSCAR/Space (sección OSCAR/Espacio) al permitir una sinopsis sencilla, de iniciación, de las recopilaciones de productos. La propia *Guía de acceso a los productos* se registrará como recurso del SIO.

Sistema de adquisición por lectura directa y retransmisión de datos satelitales

La red mundial del Servicio regional de retransmisión de los datos de la ATOVS (RARS) se ha ampliado con la inclusión por Météo-France de una estación situada en Tahití (Polinesia Francesa), que resulta particularmente útil dada la falta de observaciones en esa zona. En India otras dos estaciones están en fase de validación y contribuirán a mejorar la cobertura del océano Índico. Así, el objetivo inicial del proyecto del RARS, consistente en garantizar la retransmisión de datos de la sonda vertical operativa TIROS avanzada (ATOVS) desde el 90% del globo está casi completado. La Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT) y la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera (NOAA) están llevando a cabo actividades piloto para la retransmisión en tiempo casi real de datos de sondas de nueva generación a bordo de METOP y de Suomi-NPP. Está previsto definir un nuevo proyecto denominado DRARS: Sistema de adquisición por lectura directa y retransmisión de datos satelitales con el fin de ampliar esas mejores prácticas a escala mundial y formalizar esos arreglos en una Guía del DRARS que forme parte de la documentación técnica del SIO.

Taller del WIGOS sobre la integración y aplicación del GSICS, la GRUAN y la Radio ocultación del GNSS

Del 6 al 8 de mayo de 2014 se celebró un taller en la Secretaría de la OMM (véase la referencia 6) con la finalidad de estudiar la forma de aprovechar plenamente los beneficios de las observaciones en altitud de gran calidad realizadas mediante sondeos desde tierra de la Red de referencia de observación en altitud del SMOC (GRUAN), los sondeos hiperspectrales desde

satélite (intercalibración en el marco del Sistema Mundial de Intercalibración Espacial (GSICS)) y las mediciones del índice de refracción en el marco de la radio ocultación del Sistema mundial de navegación por satélite (GNSS). En el taller se formularon 20 recomendaciones destinadas a mejorar la interoperabilidad de los tres sistemas de observación y a fomentar la utilización de esos datos en las aplicaciones climáticas y de la predicción numérica del tiempo. Al investigar las cuestiones relacionadas con todos esos sistemas de observación y con las diferentes esferas de aplicación en el taller, se representó un estudio de caso en apoyo de los objetivos del WIGOS.

Aumento del nivel de utilización de los datos satelitales en los centros mundiales de predicción numérica del tiempo

El número de fuentes de datos satelitales utilizadas por los centros mundiales de predicción numérica del tiempo ha aumentado considerablemente desde mediados de los años noventa y esos centros se han convertido en uno de los usuarios más importantes de datos satelitales: en la Figura 6 se describe el número de diferentes fuentes de datos satelitales utilizadas (o de utilización planificada) por el Centro europeo de predicción meteorológica a medio plazo, para su asimilación en el modelo y otros fines como la validación.

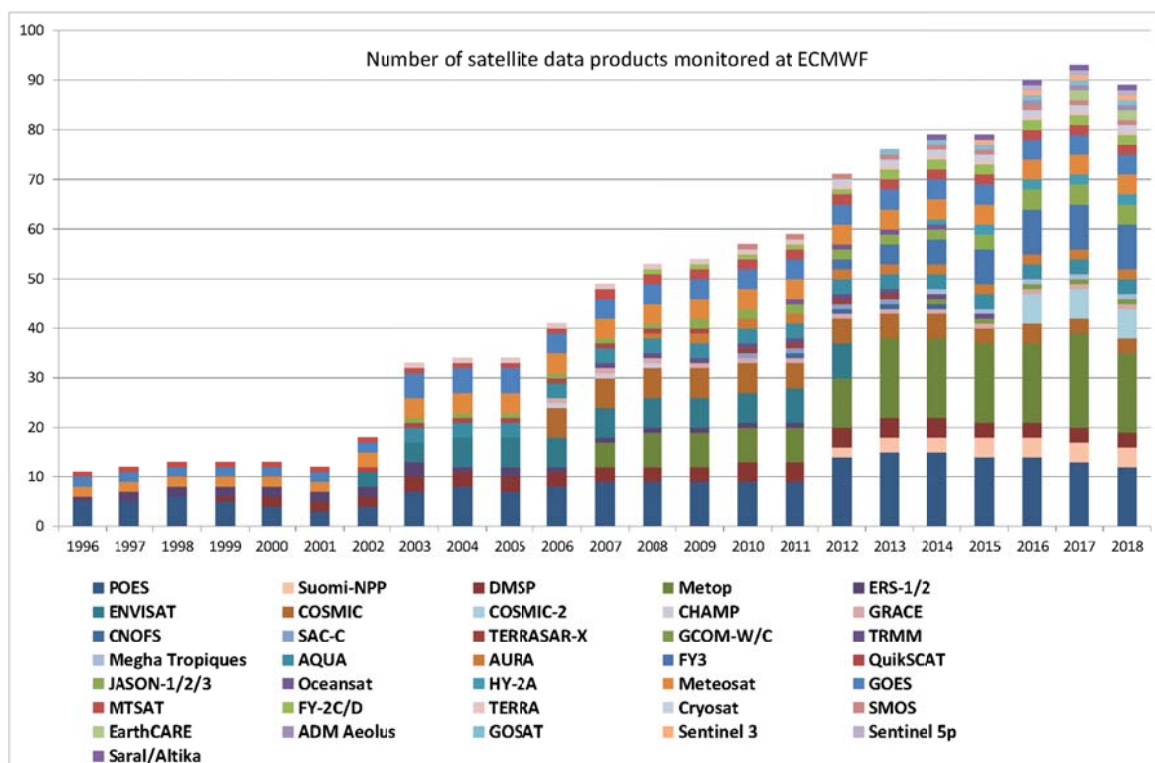


Figura 6: Fuentes de datos satelitales (en color) supervisadas para su utilización, o utilización planificada, por el Centro europeo de predicción meteorológica a medio plazo (CEPMMP). Su número ha aumentado considerablemente desde aproximadamente 10 a mediados de los años noventa a 80 en la actualidad, principalmente debido a los avances del sistema de asimilación de datos y a la disponibilidad de satélites. Está prevista la utilización de datos adicionales en el sistema de predicción numérica del tiempo en el periodo 2015-2018, cuando estén disponibles nuevas capacidades satelitales.

APÉNDICE B: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS DECISIONES Y REGLAS TÉCNICAS EN APOYO AL SISTEMA MUNDIAL INTEGRADO DE SISTEMAS DE OBSERVACIÓN DE LA OMM

Informes sobre el viento

En la decimosexta reunión de la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (CIMO), se plantearon varios problemas en relación con los informes sobre el viento:

- a) en el cuadro del anexo 1.D de la *Guía de Instrumentos y Métodos de Observación Meteorológicos* (OMM-Nº 8) (Guía de la CIMO), el valor de resolución notificado relativo a la dirección del viento es de 1° y la incertidumbre de medición requerida se establece en 5°. En relación con la “resolución comunicada” en la columna 3 de dicho cuadro, la nota 3 a pie de página correspondiente indica lo siguiente: “En la columna 3 se proporciona la resolución más estricta determinada en el *Manual de claves* (OMM-Nº 306)”. La CIMO, en su decimosexta reunión, reconoció que aunque los valores de resolución de la columna 3 eran correctos con respecto a la nota a pie de página, podían causar confusión a los usuarios que utilizaran claves distintas de la que tenía la resolución más estricta. La CIMO pidió a su Grupo de gestión que trabajara conjuntamente con otras comisiones técnicas para examinar la aplicación de lo expuesto en la columna 3 y su nota 3 a pie de página correspondiente así como para modificar la Guía de la CIMO y/u otro material normativo pertinente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), según correspondiera.
- b) La CIMO, en su decimosexta reunión, examinó también la utilización conjunta de varios anemómetros para los informes sobre el viento, conforme a lo establecido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Se recordó que, de producirse una obstrucción, su efecto sobre la medición del viento podía llegar a ser de 30 veces su tamaño. De este modo, aunque una estación cumpliera el requisito de exposición de 1:10 que exigía la OMM, la obstrucción podía seguir afectando a la medición del viento. Se observó que en el *Manual sobre sistemas automáticos de observación meteorológica en los aeródromos* de la OACI se aceptaba que los datos sobre el viento recabados por varios anemómetros se combinaran para obtener el viento representativo en caso de que el anemómetro estuviera obstaculizado por edificios o estructuras situados corriente arriba en una determinada dirección del viento, de modo que de hallarse juntas la estación de observación meteorológica sinóptica y la estación de observación meteorológica del aeródromo, el viento notificado en la observación en superficie (SYNOP) y en el Informe de observación meteorológica ordinaria para la aviación (METAR) podían ser diferentes, lo que resultaría inoportuno. La CIMO, en su decimosexta reunión, pidió a su Grupo de gestión que trabajara conjuntamente con otras comisiones técnicas para examinar el uso del algoritmo, conforme a lo establecido por la OACI, y para actualizar la Guía de la CIMO y/u otro material normativo pertinente de la OMM, según correspondiera.
- c) La CIMO, en su decimosexta reunión, examinó también los informes sobre el viento procedentes de los buques y las plataformas petrolíferas, que eran importantes para suplir las carencias de datos sobre los océanos y poseían una relevancia particular para calcular la intensidad de los ciclones tropicales. Sin embargo, se observó que, en el caso de las mediciones instrumentales, los anemómetros a bordo de buques y plataformas petrolíferas se solían instalar muy por encima del nivel del mar. La CIMO,

en su decimosexta reunión, examinó la necesidad de corregir la altura de los datos anemométricos sin procesar para interpretar adecuadamente estos informes sobre el viento, y pidió a su Grupo de gestión que trabajara conjuntamente con otras comisiones técnicas para proporcionar nuevas directrices sobre el intercambio de datos anemométricos sin procesar y otros corregidos, y para actualizar la Guía de la CIMO y/u otro material normativo pertinente de la OMM, según correspondiera. Observó que la codificación de la Forma binaria universal de representación de datos meteorológicos debería dar cabida a la flexibilidad necesaria y que las transformaciones de los datos medidos deberían llevarse a cabo, en su caso, de forma bien documentada en dichos informes.

**APÉNDICE C:
INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS
PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL**

**INFORME DE SITUACIÓN SOBRE LAS DECISIONES Y LOS REGLAMENTOS TÉCNICOS EN
APOYO DEL WIGOS**

Referencias:

1. CBS-Ext.(2014)/Doc. 2.4(1) Reglamento Técnico gestionado por los sistemas de observación integrados
2. Informe final de la segunda reunión del Grupo de coordinación intercomisiones sobre el Sistema mundial integrado de sistemas de observación de la OMM (WIGOS), Ginebra, 18 a 22 de marzo de 2013
3. Informe final de la tercera reunión del Grupo de coordinación intercomisiones sobre el Sistema mundial integrado de sistemas de observación de la OMM (WIGOS), Ginebra, 10 a 14 de febrero de 2014
4. [Informes finales de las reuniones del Equipo de trabajo para los textos reglamentarios relativos al WIGOS, el Equipo especial sobre los metadatos del WIGOS y Equipo especial sobre gestión de la calidad del WIGOS del Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS](#)
5. [Plan de ejecución del marco del WIGOS, versión 3.0, aprobada por el Consejo Ejecutivo en su 66ª reunión](#)
6. *Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CMOMM) - Cuarta reunión: Resumen dispositivo del informe final abreviado con resoluciones y recomendaciones (OMM-Nº 1093), (Yeosu, República de Corea, 28 a 31 de mayo de 2012)*
7. Informe final de la primera reunión del Equipo de expertos sobre sistemas de observación en superficie del Grupo abierto de área de programa sobre los sistemas de observación integrados, Ginebra (Suiza), 9 a 12 de julio de 2013
8. Informe final de la primera reunión del Equipo de expertos sobre sistemas de observación desde aeronaves del Grupo abierto de área de programa sobre los sistemas de observación integrados, Ginebra (Suiza), 10 a 13 de septiembre de 2013
9. Informe N.º 184 del Sistema Mundial de Observación del Clima, Grupo de expertos sobre observaciones oceánicas para el estudio del clima, taller sobre el Sistema de observación del Pacífico tropical para 2020 (San Diego, Estados Unidos de América, 27 a 30 de enero de 2014), Volumen I: informe y recomendaciones del taller
10. Informe final de la primera reunión del Equipo de expertos interprogramas sobre asuntos relacionados con la ejecución del marco del WIGOS del Grupo abierto de área de programa sobre los sistemas de observación integrados, Ginebra (Suiza), 10 a 14 de junio de 2013
11. Informe final de la segunda reunión del Equipo de expertos interprogramas sobre asuntos relacionados con la ejecución del marco del WIGOS del Grupo abierto de área

de programa sobre los sistemas de observación integrados, Ginebra (Suiza), 17 a 21 de marzo de 2014

12. Informe final de la primera reunión del Equipo de expertos interprogramas sobre diseño y evolución de los sistemas de observación del Grupo abierto de área de programa sobre los sistemas de observación integrados, Ginebra (Suiza), 31 de marzo a 3 de abril de 2014
13. Informe final de la octava reunión del Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados del Grupo abierto de área de programa sobre los sistemas de observación integrados, Ginebra (Suiza), 7 a 10 de abril de 2014
14. Informes finales de la decimosexta reunión de las Asociaciones Regionales VI y VI (Helsinki, Finlandia, 11 a 17 de septiembre de 2013 y Yakarta, Indonesia, 2 a 8 de mayo de 2014)
15. Informe técnico N.º 2012-1 del WIGOS, Informe final del quinto taller de la OMM sobre el impacto de diversos sistemas de observación en la predicción numérica del tiempo
16. Documento técnico N.º 15 del Grupo de cooperación sobre boyas de acopio de datos, duodécima edición, 2013, Grupo de cooperación sobre boyas de acopio de datos (GCBD), Observaciones sobre las boyas de acopio de datos a nivel mundial: estrategia de ejecución del GCBD,
17. Reunión exploratoria de la Organización Meteorológica Mundial sobre un posible mecanismo de reconocimiento de las estaciones de observación seculares (Ginebra, Suiza, 11 a 13 de junio de 2014)

Textos reglamentarios relativos al WIGOS

El Equipo de trabajo para los textos reglamentarios relativos al Sistema mundial integrado de sistemas de observación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) (WIGOS) del Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS, presidido por el señor Russell Stringer, ha logrado concluir satisfactoriamente los proyectos del *Reglamento Técnico de la Organización Meteorológica Mundial* (OMM-N.º 49), Volumen I, parte I – WIGOS, y del *Manual del WIGOS*. La finalización de estos dos documentos es el resultado de la colaboración de todas las comisiones técnicas, y marca un hito importante en el camino para establecer el marco del WIGOS.

Todas las comisiones técnicas, incluida la Comisión de Sistemas Básicos (CSB), revisaron los proyectos de documento desde principios de abril hasta principios de julio de 2014, y sus comentarios se remitieron a la Secretaría de la OMM. Los comentarios se fueron incorporando a las sucesivas versiones revisadas de los proyectos de documento, que se presentaron recientemente a todos los Miembros de la OMM para su examen. Estas son también las versiones presentadas para su aprobación a la reunión extraordinaria de 2014 de la CSB.

La finalidad es que el Reglamento Técnico de la OMM para todos los sistemas de observación componentes del WIGOS se acabe incorporando a un conjunto común de textos reglamentarios relativos al WIGOS. Por motivos prácticos, durante el actual período de transición, el *Manual del Sistema Mundial de Observación* (OMM-N.º 544) seguirá existiendo como documento complementario del *Manual del WIGOS* hasta que sus respectivos contenidos se combinen en un único documento.

Red sinóptica básica regional y Red climatológica básica regional

La Asociación regional VI y la Asociación Regional V, en su decimosexta reunión, ambas

recientemente clausuradas, reconociendo que la Red sinóptica básica regional (RSBR) y la Red climatológica básica regional (RCBR) existentes se basan en criterios de diseño de la década de 1990 y en la situación de las redes de observación en aquella época, señalaron la necesidad de integrar estas dos redes en la Red regional de observaciones básicas en el marco de la ejecución del WIGOS. Se prevé que la Red regional de observaciones básicas comprenda todos los nuevos sistemas de observación terrestres, como los radares meteorológicos y los sistemas perfiladores de viento, además de las boyas, los buques y las aeronaves que llevan a cabo observaciones meteorológicas, climatológicas y marinas; también se confía en que su diseño se coordine con los componentes espaciales del WIGOS y en que estos sean tomados en consideración.

Textos reglamentarios relacionados con el Sistema Mundial de Observación

El Equipo de expertos interprogramas sobre asuntos relacionados con la ejecución del marco del WIGOS contribuyó notablemente con su trabajo a la ejecución del marco del WIGOS. El Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS contribuyó con aportaciones relacionadas con el Sistema Mundial de Observación (SMO) a los textos reglamentarios relativos al WIGOS (*Reglamento Técnico de la Organización Meteorológica Mundial* y *Manual del WIGOS*), mientras que el Subgrupo sobre textos reglamentarios del Equipo de expertos interprogramas sobre asuntos relacionados con la ejecución del marco del WIGOS llevó a cabo la consiguiente revisión del proyecto de texto. El Subgrupo sobre metadatos del Equipo de expertos interprogramas sobre asuntos relacionados con la ejecución del marco del WIGOS aportó las necesidades en materia de metadatos sobre observaciones relacionadas con el SMO al equipo especial correspondiente del Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS, que también desempeñó una función esencial en la revisión del proyecto de norma relativa a los metadatos básicos del WIGOS. El presidente y el copresidente del Equipo de expertos interprogramas sobre asuntos relacionados con la ejecución del marco del WIGOS elaboraron el proyecto de mandato del Equipo especial sobre gestión de la calidad del Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS y el correspondiente subgrupo del Equipo de expertos interprogramas sobre asuntos relacionados con la ejecución del marco del WIGOS, que propició que el equipo especial del Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS progresara rápidamente una vez establecido.

Mecanismo de análisis y examen de la capacidad de los sistemas de observación

El módulo de las necesidades de los usuarios en materia de observación del mecanismo de análisis y examen de la capacidad de los sistemas de observación (OSCAR) (OSCAR/Requirements) y el módulo de las capacidades de los sistemas de observación espacial (OSCAR/Space) están disponibles en línea desde 2011 y septiembre de 2012, respectivamente, y actualmente se uso está generalizado. En 2013, se introdujeron nuevos avances en OSCAR/Requirements como respuesta a las recomendaciones formuladas por el Equipo de expertos sobre la evolución de los sistemas mundiales de observación en su séptima reunión y los comentarios de los usuarios, así como para mejorar las interfaces de uso y edición. En OSCAR/Space, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de las evaluaciones de instrumentos de Observación de la Tierra, además de una evaluación inicial de más de 200 instrumentos de meteorología del espacio.

La Secretaría de la OMM ha ultimado las negociaciones con MeteoSwiss sobre el desarrollo de una versión operativa del OSCAR y su consiguiente funcionamiento en el ámbito de la infraestructura de tecnología de la información de MeteoSwiss, el desarrollo del módulo OSCAR/Surface y el establecimiento de una asociación a largo plazo para las operaciones y el mantenimiento de la plataforma del OSCAR. La OMM y MeteoSwiss firmaron un memorando de entendimiento para aclarar las funciones y las responsabilidades de ambas partes. La OMM continuará especificando los requisitos funcionales y conservará la titularidad sobre el contenido de la base de datos. Las negociaciones con MeteoSwiss han sido satisfactorias y ahora está previsto que se lleven a cabo los adelantos necesarios en dos etapas:

- etapa 1 (para el Decimoséptimo Congreso, mayo de 2015) para: i) adaptar el módulo OSCAR/Requirements para su funcionamiento en el entorno de MeteoSwiss, mientras sigue disponible en línea el módulo existente en la Secretaría de la OMM hasta que la versión de MeteoSwiss esté operativa; ii) desarrollar el módulo OSCAR/Surface para registrar los metadatos sobre el WIGOS de los tipos básicos de plataformas de observación, y iii) preparar un módulo de examen crítico (análisis) que permita comparar los medios de los sistemas de observación en superficie registrados en el OSCAR con las necesidades de los usuarios en materia de observación a fin de detectar las disparidades;
- etapa 2 (para 2017) para: i) adaptar el módulo OSCAR/Space al entorno de MeteoSwiss; ii) complementar el módulo OSCAR/Surface con los tipos restantes de plataformas de observación, y iii) integrar el espacio y la superficie en el módulo de examen crítico.

La división de los cometidos de supervisión y el examen del OSCAR en la OMM se debatió en la octava reunión del Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados, y posteriormente con el presidente del Grupo abierto de área de programa (GAAP) sobre los sistemas de observación integrados (SOI) y la Secretaría, y se formuló una propuesta en ese sentido (véase el anexo al párrafo 3.1(1).5 del resumen general); se invita a la Comisión a que la examine.

El Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados, en su octava reunión, y el Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS reconocieron que las bases de datos para el examen continuo de las necesidades (por ejemplo, el OSCAR) son un componente destacado del WIGOS y han adquirido una enorme visibilidad durante la excelente labor llevada a cabo por la Secretaría. Cada vez son más conocidas y utilizadas por la comunidad y deben promoverse como repositorio único de las necesidades de la OMM en materia de datos de observación.

El Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados hizo hincapié en su octava reunión en la necesidad de que el proceso de traspaso de funciones de la Secretaría a MeteoSwiss sea diligente y eficaz, para que el desarrollo ulterior de las bases de datos no se vea interrumpido durante la transición. Las bases de datos para el examen continuo de las necesidades son uno de los éxitos tangibles y visibles del WIGOS hasta la fecha, y, por consiguiente, se les debe garantizar apoyo constante.

Observaciones meteorológicas marinas y oceanográficas

1. En la cuarta reunión de la Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CMOMM) (Yeosu, República de Corea, mayo de 2012) se actualizaron las metas¹ de ejecución del Área de Programa de Observaciones de la CMOMM. Las metas se ajustan al capítulo dedicado a los océanos del Plan de ejecución del sistema mundial de observación en relación con el clima en apoyo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (SMOC-138, actualización de 2010) del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC). Estas metas definen objetivos específicos para la creación y el mantenimiento de un sistema mundial inicial de observación de los océanos que represente el componente climático del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO) y el componente oceanográfico del SMOC. Aunque el sistema de referencia definido en las metas de ejecución se diseñó para satisfacer las necesidades climáticas, las aplicaciones no climáticas, como la predicción numérica del tiempo (PNT), las predicciones de huracanes (sobre todo las que ofrecen perfiles térmicos de las capas superiores de los océanos, temperaturas superficiales del mar y valores de la presión al nivel del mar), las predicciones oceanográficas mundiales y

¹ http://www.jcomm.info/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=8930

costras y los servicios marítimos en general, mejorarían con la puesta en marcha de las observaciones mundiales sistemáticas de las variables climáticas esenciales recomendadas en el plan SMOC-138. Asimismo, la CMOMM es consciente de las necesidades que irán surgiendo en materia de nuevas tecnologías y observaciones, especialmente de variables biogeoquímicas, que se describieron durante la Conferencia sobre las Observaciones Oceánicas de 2009 (Venecia, Italia, septiembre de 2009). Su coordinación se está llevando a cabo en el contexto del marco para la observación de los océanos del SMOO.

2. Durante la cuarta reunión de la CMOMM, se respaldaron también las actividades prioritarias futuras para el siguiente período entre reuniones del Área de Programa de Observaciones Para la CSB eran de especial interés: i) la contribución de los Miembros de la OMM al cumplimiento de las metas de ejecución del Área de Programa de Observaciones de la CMOMM; ii) la contribución de la CMOMM a la ejecución del WIGOS y al proceso de examen continuo de las necesidades, y iii) recabar e intercambiar metadatos sobre instrumentos y plataformas en relación con las observaciones meteorológicas marinas y oceanográficas, con objeto de fomentar un suministro de datos coherente, de calidad climática y continua en tiempo casi real y diferido. Los metadatos recopilados por la CMOMM a través del Centro de apoyo al programa de observaciones *in situ* de la CMOMM (JCOMMOPS) deben estar posteriormente disponibles para el OSCAR mediante mecanismos de interoperabilidad.

3. Algunos de los sistemas de observación componentes supervisados por la CMOMM (o asociados a ella) ya están completos y funcionan de manera sostenida, por ejemplo: i) el programa de flotadores perfiladores Argo, que se mantiene en torno a las 3 000 unidades en todo el mundo; ii) las redes de boyas fijas en mares tropicales en el Pacífico ecuatorial (la red de Observación océano-atmósfera en los mares tropicales [TAO] ya está completo, con 67 unidades), y el Atlántico ecuatorial (la red de Predicción e investigación de boyas fijas en el Atlántico tropical [PIRATA] también está completa, con 18 unidades); iii) la red mundial de boyas a la deriva en superficie (1 250 unidades en todo el mundo, la mitad de ellas dotadas con un barómetro); y iv) las observaciones de buques, y en particular el sistema de buques de observación voluntaria (VOS), que está suministrando valiosos datos térmicos de las capas superiores de los océanos en tiempo real para la vigilancia del clima, las predicciones oceánicas y las predicciones de ciclones tropicales. Ha aumentado el número de estaciones meteorológicas automáticas (EMA) instaladas a bordo de buques que suministran observaciones horarias, dando lugar a un incremento constante del número total de informes de observación en superficie procedentes de una estación marítima de los buques (SHIP) disponibles en el Sistema Mundial de Telecomunicación, pese al descenso en el número de buques proporcionados.

4.

No obstante, la CMOMM está haciendo frente a las siguientes dificultades en relación con la ejecución de los sistemas de observación meteorológicos marinos y oceanográficos:

- la puesta en marcha a nivel mundial de las redes de observación marina se consigue gracias a la contribución de los Miembros de la OMM y los Estados Miembros de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI). Globalmente, el sistema de observación de los océanos *in situ* está ya funcionando al 62%, aunque en los años anteriores no se observaron avances sustanciales acordes con los objetivos de finalización del proyecto. Todos los Miembros pueden disponer gratuitamente de la totalidad de los datos en tiempo real, pero la finalización del proyecto exigirá que los Miembros de la OMM y los Estados Miembros de la COI realicen considerables inversiones anuales adicionales;
- la disponibilidad de datos de las redes de boyas fijas en mares tropicales en el Pacífico (la red TAO, ahora completa con 67 unidades, sufrió un drástico descenso de la recuperación de datos en 2013, cuyo nivel disminuyó hasta el 40%), el Atlántico (la red PIRATA, ahora completa con 18 unidades, registró una recuperación de datos en 2013 del 69%), y el océano Índico (la red de boyas de investigación fondeadas para el análisis y la previsión de

los monzones en África, Asia y Australia [RAMA] cuenta con 26 unidades instaladas de las 32 previstas y registra una recuperación de datos del 69%, debido al vandalismo que sufren las boyas y las dificultades de garantizar su mantenimiento por el costo del tiempo de trabajo del buque de reparación y la piratería);

- para hacer frente al declive brusco en el rendimiento de la red TAO y la necesidad de contar con una amplia participación en el diseño y la ejecución del Sistema de observación del Pacífico tropical, el Grupo de expertos sobre observaciones oceánicas con fines climáticos del SMOC, el SMOO y el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC), en coordinación con el Área de Programa de Observaciones de la CMOMM, está encabezando un proceso para evaluar los requisitos generales para unas observaciones sostenidas y la manera en que se podrían utilizar de forma combinada las tecnologías ya existentes y otras nuevas para satisfacer estas futuras. Ese proceso se inició con un taller sobre el Sistema de observación del Pacífico tropical para 2020 (enero de 2014, La Jolla, Estados Unidos de América) y servirá de modelo para la evolución y las evaluaciones en el futuro de las observaciones de los océanos mundiales;
- es importante tomar las observaciones de la presión al nivel del mar desde plataformas de observación *in situ*, ya que la presión al nivel del mar es una variable climática esencial que no puede observarse adecuadamente desde el espacio con la tecnología actual. Esas observaciones no solo responden a las necesidades de vigilancia del clima, sino también a las de los servicios climáticos, la PNT y los servicios marítimos. Por ejemplo, según los estudios de impacto de la CSB, las observaciones de la presión al nivel del mar desde boyas a la deriva han demostrado tener efectos positivos importantes, en particular para la PNT mundial en función de las observaciones. La presión al nivel del mar no puede observarse adecuadamente desde el espacio con la tecnología actual, pero la presión al nivel del mar registrada por boyas a la deriva complementa las observaciones obtenidas desde otras plataformas (buques, boyas fijas y satélites), es rentable (unos 0,11 dólares de Estados Unidos por observación) y permite aprovechar las sinergias entre las comunidades investigadoras u operacionales y las comunidades oceanográficas o meteorológicas (por ejemplo, utilizando el plan de modernización de barómetros del GCBD). La mayoría de los barómetros instalados en boyas a la deriva están financiados en la actualidad por organismos de investigación y esa financiación corre en la actualidad el riesgo de verse reducida considerablemente. Debe invitarse a la comunidad operacional a contribuir más a la financiación de la instalación de barómetros en boyas a la deriva.

Debe invitarse a los Miembros de la OMM a prestar particular atención a las metas de ejecución del Área de Programa de Observaciones de la CMOMM y a la necesidad de alcanzar los objetivos de ejecución, así como a continuar dando máxima prioridad a los sistemas de observación meteorológica marina y oceanográfica. En particular, deben emprenderse iniciativas para financiar e instalar barómetros en las boyas a la deriva desplegadas recientemente y para mejorar la disponibilidad de datos de las redes de boyas fijas en mares tropicales mediante la promoción de las asociaciones. Esas asociaciones podrían, por ejemplo, aumentar el tiempo de trabajo de los buques necesario para mantener y gestionar la red.

Evolución de los sistemas mundiales de observación

El “Plan de ejecución para la evolución de los sistemas mundiales de observación”, que responde a la “Visión para el SMO en 2025” y a las necesidades del WIGOS, fue aprobado por el Consejo Ejecutivo en su 65ª reunión (Ginebra, 2013), siguiendo las recomendaciones formuladas por la CSB en su decimoquinta reunión (Yakarta, Indonesia, 10 a 15 de septiembre de 2012). El documento está disponible en inglés, francés, español y ruso. También está a punto de publicarse la traducción al chino. El “Plan de ejecución para la evolución de los sistemas mundiales de observación” es un documento fundamental que proporciona a los Miembros directrices claras y

específicas y medidas recomendadas para estimular la evolución rentable de los sistemas de observación a fin de atender de forma integrada las necesidades de los Programas de la OMM y de los programas copatrocinados por la Organización. Representa uno de los principales logros en el ámbito del WIGOS. El “Plan de ejecución para la evolución de los sistemas mundiales de observación” contiene 115 medidas, entre ellas 13 medidas transversales, 59 medidas para los sistemas de observación en superficie, 35 medidas para los sistemas de observación espaciales y 8 medidas en materia de meteorología del espacio. Uno de las principales funciones del GAAP sobre los SOI de la CSB será promover que los agentes seleccionados acometan las medidas del “Plan de ejecución para la evolución de los sistemas mundiales de observación”, además de vigilar los avances en relación con estas medidas. Existe una red de coordinadores nacionales para este fin, aunque, desafortunadamente, no todos los Miembros han designado a sus coordinadores.

Diseño de redes de sistemas de observación

El GAAP sobre los SOI ha comenzado a elaborar los principios y las directrices para el diseño de redes de sistemas de observación por conducto del Equipo de expertos interprogramas sobre diseño y evolución de los sistemas de observación. Del 12 al 14 de noviembre de 2013, se organizó un taller especial sobre diseño de sistemas de observación en Ginebra (Suiza), bajo los auspicios del Equipo de expertos interprogramas sobre diseño y evolución de los sistemas de observación. En el taller se examinó la situación de las actividades pertinentes de diseño de redes de sistemas de observación en el marco de los Programas de la OMM, las Regiones de la OMM y las organizaciones y agrupaciones internacionales pertinentes (como el Centro europeo de predicción meteorológica a medio plazo [CEPMMP] y la Red de Servicios Meteorológicos Europeos [EUMETNET]), entre ellos los estudios de impacto que atañen al diseño de redes de sistemas de observación. Se preparó un acervo considerable de materiales de los que se podrían extraer los principios del diseño de redes de sistemas de observación. En el taller también se acordó una hoja de ruta para el desarrollo de directrices sobre el diseño de redes de sistemas de observación, que incluía una propuesta con el cometido de los participantes en el taller y del Equipo de expertos interprogramas sobre diseño y evolución de los sistemas de observación.

Después del taller, las actividades para desarrollar los principios para el diseño de redes de sistemas de observación y los materiales de orientación asociados han transcurrido conforme al plan, y el proyecto de principios para el diseño de redes de sistemas de observación se presentó a la tercera reunión del Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS (Ginebra, 10 a 14 de febrero de 2014). El Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS tomó nota de los avances en el proyecto de principios para el diseño de redes de sistemas de observación y convino en que dicho proyecto debía presentarse al proceso de examen de los textos reglamentarios relativos al WIGOS, a más tardar el 4 de abril de 2015, por conducto del Equipo de trabajo para los textos reglamentarios relativos al WIGOS. En la primera reunión del Equipo de expertos interprogramas sobre diseño y evolución de los sistemas de observación (31 de marzo a 3 de abril de 2014) se llevó a cabo otro examen del proyecto de principios para el diseño de redes de sistemas de observación, que se presentó al Equipo de trabajo para los textos reglamentarios relativos al WIGOS el 4 de abril de 2014. Formará parte del proyecto de *Manual del WIGOS* sobre el que están deliberando los presidentes de las comisiones técnicas. En la primera reunión del Equipo de expertos interprogramas sobre diseño y evolución de los sistemas de observación también se analizó la hoja de ruta para el desarrollo ulterior de los principios del diseño de redes de sistemas de observación y los materiales de orientación asociados.

El Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados valoró positivamente en su octava reunión el proyecto de principios para el diseño de redes de sistemas de observación, se mostró de acuerdo con los principios propuestos, y convino en que debía presentarse a la reunión extraordinaria de 2014 de la CSB para su información. El Equipo también hizo suya la hoja de ruta propuesta por el Equipo de expertos interprogramas sobre diseño y

evolución de los sistemas de observación, en su primera reunión, para el desarrollo ulterior de los principios del diseño de redes de sistemas de observación y los materiales de orientación asociados, que quedaron reflejados en el Informe final de la primera reunión del Equipo de expertos interprogramas sobre diseño y evolución de los sistemas de observación. En particular, el Equipo convino en que debía organizarse un segundo taller sobre diseño de sistemas de observación antes de que se celebrara la cuarta reunión del Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS.

Visión para los sistemas de observación componentes del WIGOS en 2040

En la octava reunión del Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados, se analizó la necesidad de elaborar una nueva visión para los sistemas mundiales de observación, posiblemente en 2040, que sustituya a la actual “Visión para el SMO en 2025” y tuviera en cuenta las necesidades del WIGOS. El Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados convino en que, desde un punto de vista realista, solo se podrían lograr avances en relación con los sistemas de observación componentes del WIGOS y, por consiguiente, propuso que el título de la visión fuera “Visión para los sistemas de observación componentes del WIGOS en 2040”. El equipo también convino en que, incluso después de aprobarse la nueva Visión en 2040, la “Visión para el SMO en 2025” debe continuar en vigor hasta 2025 porque se continuará utilizando como referencia para numerosas actividades.

Experimentos de los sistemas de observación y Experimentos de simulación de sistemas de observación

El Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados decidió en su octava reunión invitar a la CSB a recomendar en su reunión extraordinaria de 2014 una mayor contribución de los Miembros a los estudios del impacto, en particular para que: i) los Miembros continúen el desarrollo y la investigación de los recursos para la evaluación del impacto mediante observación por adjuntos, como complemento de los Experimentos de los sistemas de observación (OSE) tradicionales; ii) los Miembros lleven a cabo OSE para mejorar las redes mixtas regionales, y iii) los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) realicen OSE y Experimentos de simulación de sistemas de observación (OSSE) para abordar las cuestiones científicas específicas indicadas en el anexo al párrafo 3.1(1).27 del resumen general.

El Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados, en su octava reunión, hizo suya la recomendación del Equipo de expertos interprogramas sobre diseño y evolución de los sistemas de observación y de los Ponentes sobre la evaluación científica de los estudios sobre impactos de organizar el sexto taller de la OMM sobre el impacto de diversos sistemas de observación en la PNT en abril o mayo de 2016. El Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados señaló en su octava reunión que el Grupo de gestión de la CSB, en consulta con el Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados, debía establecer el comité organizador del taller y las actividades relacionadas en el seno de la Comisión de Ciencias Atmosféricas (CCA). El Equipo pidió a los Ponentes sobre la evaluación científica de los estudios sobre impactos llevados a cabo por los centros de PNT y al presidente del Equipo de expertos interprogramas sobre diseño y evolución de los sistemas de observación que llevaran a cabo consultas según las necesidades y formularan una propuesta en relación con la organización del siguiente taller en materia de impacto para el presidente del Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados.

Situación del componente de superficie del Sistema Mundial de Observación en las Regiones

En abril de 2013, la Oficina Meteorológica del Reino Unido acogió un taller de la OMM sobre el intercambio regional y mundial de datos de radar meteorológico como respuesta inicial a la

medida G48 del “Plan de ejecución para la evolución de los sistemas mundiales de observación”, que insta a intensificar el intercambio internacional de datos de radar meteorológico. Una consecuencia de importancia de este taller fue la clara necesidad de desarrollar y ejecutar un modelo internacional de datos y protocolos para el intercambio regional y mundial de datos. Como resultado, se ha constituido un equipo especial en el seno de la CSB, coordinado por el Equipo de expertos sobre sistemas de observación en superficie, para abordar estas cuestiones.

Como contribución al desarrollo de los textos reglamentarios relativos al WIGOS, entre ellos el perfil de metadatos básicos que se está elaborando para el WIGOS, el Equipo de expertos sobre sistemas de observación en superficie ha prestado apoyo a las actividades del Equipo de expertos interprogramas sobre asuntos relacionados con la ejecución del marco del WIGOS y el Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS al examinar los proyectos de los textos reglamentarios y proporcionar comentarios por escrito al respecto.

En 2013, el Equipo de expertos sobre sistemas de observación en superficie concluyó un cuestionario que puso a disposición de los Miembros de la OMM para conocer su utilización de los sistemas de radares perfiladores de viento. El informe sobre los resultados del cuestionario puso de manifiesto la adopción progresiva de esta tecnología para la observación en altitud por parte de los Miembros, habida cuenta de que 17 encuestados utilizan radares perfiladores de viento. El cuestionario trajo a primer plano que 16 Miembros pretendían introducir redes de radares perfiladores de viento en los próximos años. El informe de la encuesta sobre radares perfiladores de viento se publicó como Informe técnico N.º 2014-3 del WIGOS.

El Equipo de expertos sobre sistemas de observación en superficie estuvo representado en el taller sobre vigilancia de las observaciones en 2013, organizado conjuntamente por el CEPMMMP y el Equipo de gestión del Sistema mixto de observación (EUCOS) de EUMETNET. El objetivo básico de esta reunión era abordar la necesidad de perfeccionar los procedimientos de vigilancia de las observaciones utilizados por los Miembros en nombre de la OMM.

Teniendo presente la necesidad de una infraestructura de telecomunicaciones por satélite rentable para respaldar el acceso efectivo, se hicieron las gestiones para que una representación del Equipo de expertos sobre sistemas de observación en superficie asistiera a la reunión del Acuerdo sobre Tarifas Colectivas relativo al Sistema ARGOS celebrada en París a finales de septiembre de 2013.

Durante la última parte del período entre reuniones, se prevé que el Equipo de expertos sobre sistemas de observación en superficie celebre una reunión de sus subgrupos con el objeto de redactar textos reglamentarios y materiales de orientación nuevos y revisados, con especial hincapié en las EMA y los sistemas por teledetección.

En colaboración con el Grupo de coordinación intercomisiones sobre el WIGOS y el Equipo de expertos interprogramas sobre asuntos relacionados con la ejecución del marco del WIGOS y su grupo de estudio sobre gestión de la calidad, el Equipo de expertos sobre sistemas de observación en superficie pretende elaborar una propuesta de sistema modernizado de vigilancia de la calidad de los datos de observación para los sistemas en superficie terrestre del WIGOS, que se prevé que incluya procesos mejorados de rectificación de fallos.

El Equipo de expertos sobre sistemas de observación en superficie también acometería la revisión de los contenidos del Volumen A y de los textos reglamentarios conexos, tomando en consideración los avances de la base de datos del OSCAR sobre los medios en superficie de los sistemas de observación y, asimismo, los cometidos de las asociaciones regionales.

Observaciones desde aeronaves

El Equipo de expertos sobre sistemas de observación desde aeronaves, junto con la Secretaría, ha establecido satisfactoriamente la nueva estructura programática de las observaciones desde aeronaves que aprobó la CSB en su decimoquinta reunión, en 2012. Al amparo de dicha estructura, que comprende los cometidos de gestión y funcionamiento del Fondo fiduciario de la AMDAR, el Equipo de expertos sobre sistemas de observación desde aeronaves del GAAP sobre los SOI de la CSB y el Equipo especial sobre observaciones desde aeronaves del GAAP sobre normalización e intercomparaciones de la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (CIMO) se denominan conjuntamente Programa de Observaciones desde Aeronaves.

El Equipo de expertos sobre sistemas de observación desde aeronaves celebró su primera reunión en septiembre de 2013 y aprobó su plan de trabajo para 2013-2014 y el presupuesto de apoyo a disposición del Fondo fiduciario de la AMDAR.

En 2013, el Equipo concluyó la elaboración de la *Estrategia y Plan de ejecución hasta 2025 del Programa de Observaciones desde Aeronaves, incluidos el desarrollo y la ampliación de la AMDAR*, que comprende una estrategia global y un plan exhaustivo para acometer las medidas pertinentes del Plan de ejecución para la evolución de los sistemas mundiales de observación correspondientes a las observaciones desde aeronaves. En consonancia con su estrategia para colaborar con las Asociaciones Regionales de la OMM en las observaciones desde aeronaves y la ampliación de la AMDAR, el Equipo de expertos sobre sistemas de observación desde aeronaves comenzó a preparar los seis planes regionales de ejecución del Programa de Observaciones desde Aeronaves, que se prevé que a la larga formen parte de los planes regionales de ejecución del WIGOS correspondientes. El Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados acordó presentar una recomendación a la reunión extraordinaria de 2014 de la CSB en relación con la recomendación del Equipo de expertos sobre sistemas de observación desde aeronaves para colaborar con las Asociaciones Regionales de la OMM en las observaciones desde aeronaves y el desarrollo y la ampliación de la AMDAR.

En 2013, el Equipo de expertos sobre sistemas de observación desde aeronaves ayudó al Equipo especial sobre observaciones desde aeronaves de la CIMO a concluir la norma: *AMDAR Onboard Software Functional Requirements Specification* (Especificación de los requisitos funcionales de los programas informáticos a bordo para el programa AMDAR), que se publicó como Informe sobre instrumentos y métodos de observación N.º 114 de la CIMO. Durante 2013 y a principios 2014, el Equipo de expertos sobre sistemas de observación desde aeronaves coordinó la preparación de numerosos informes y materiales de orientación muy importantes en relación con la AMDAR y contribuyó asimismo a su elaboración:

- un estudio y la publicación de un informe sobre la cobertura y la orientación de la AMDAR para la contratación de líneas aéreas en el futuro;
- el Informe técnico N.º 2014-1 del WIGOS sobre los beneficios de los datos de AMDAR para la meteorología y la aviación;
- el Informe técnico N.º 2014-2 del WIGOS sobre los requisitos para la ejecución y el funcionamiento de un programa AMDAR.

El Equipo de expertos sobre sistemas de observación desde aeronaves continuó llevando a cabo actividades de divulgación para secundar el desarrollo de la AMDAR, entre ellas:

- la publicación de otros dos volúmenes del Boletín del sistema de observación AMDAR de la OMM;

- el inicio de comunicaciones y una primera toma de contacto para organizar talleres técnicos sobre la AMDAR en Qatar y el norte de África.

El Equipo de expertos sobre sistemas de observación desde aeronaves brindó apoyo al presidente del GAAP sobre los SOI en relación con la ejecución del marco del WIGOS y sus aspectos operativos, incluida la representación ante el Equipo especial sobre los metadatos del WIGOS.

En la dirección del Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas de observación integrados, el Equipo de expertos sobre sistemas de observación desde aeronaves había comenzado a estudiar cómo mejorar y optimizar la cobertura de datos, teniendo en cuenta el escaso impacto de la observación en varias zonas y en algunos aeropuertos debido al suministro excesivo de datos redundantes. También se orientó al Equipo de expertos sobre sistemas de observación desde aeronaves para que trabajara con la Secretaría a fin de garantizar que la estrategia y el plan de ejecución del Programa de Observaciones desde Aeronaves se incorporaran al Plan de ejecución del marco del WIGOS.

**APÉNDICE C:
INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS PARA
INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL**

EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA OMM

Referencias:

1. Sitio web del Sistema de información de la OMM: <http://www.wmo.int/wis>.
2. Página *wiki* del Equipo de coordinación de la ejecución de los sistemas y servicios de información: <http://wis.wmo.int/page=ICT-ISS>.
3. Enlace a los Centros Mundiales del Sistema de Información operativos: <http://www.wmo.int/giscs>.

APÉNDICE C: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL

GESTIÓN DE DATOS CON FINES CLIMÁTICOS

Referencias:

1. la Resolución 16 (Cg-XVI) sobre necesidades de datos climáticos;
2. las decisiones adoptadas por la Comisión de Climatología (CCI), en su decimoquinta reunión, sobre el establecimiento de un Sistema mundial de gestión de datos climáticos de alta calidad;
3. la petición formulada por el Consejo Ejecutivo, en su 65ª reunión, a la CCI para que trabajara con otras comisiones y programas a fin de pasar del concepto a la definición de un marco mundial de gestión de datos de alta calidad sobre el clima.

Introducción

1. La Comisión de Climatología, en su decimosexta reunión, respaldó la publicación sobre las especificaciones de los sistemas de gestión de datos climáticos y aprobó la Recomendación 8.1/1 (CCI-16) sobre la incorporación de esas especificaciones en el Reglamento Técnico de la OMM. La CCI, en su decimosexta reunión, aprobó la Recomendación 8.1/2 (CCI-16) sobre el cálculo de las normales climatológicas estándar cada 10 años. Estableció un Equipo de expertos interprogramas sobre el Programa de modernización de los datos climáticos como mecanismo para pasar del nivel conceptual a la puesta en marcha de un marco mundial de gestión de datos de alta calidad sobre el clima.

Especificaciones de los sistemas de gestión de datos climáticos

2. La CCI respaldó, en su decimosexta reunión, las especificaciones de la gestión de datos climáticos, que elaboró su Equipo de expertos sobre sistemas de gestión de datos climáticos. La publicación puede consultarse en:
http://www.wmo.int/pages/prog/wcp/wcdmp/CDM_3.php.

Marco mundial de gestión de datos de alta calidad sobre el clima

3. La CCI estableció, en su decimosexta reunión, el siguiente mandato de su Grupo abierto de expertos sobre gestión de datos climáticos (OPACE 1) y de su Equipo de expertos interprogramas sobre el Programa de modernización de los datos climáticos:
- a) Elaborar directrices coherentes sobre datos climáticos procedentes de distintas fuentes, así como metadatos, en particular sobre las normas de conservación, archivo, gestión y servicios de información, lo cual fomentaría la disponibilidad, el descubrimiento y el intercambio de datos climáticos con la calidad y la puntualidad necesarias;
 - b) Empezar labores de examen y actualización del Reglamento Técnico y los documentos de orientación aplicables de la OMM, definiendo cuando se estime necesario nuevas reglas técnicas relativas a los datos y metadatos en pro de los servicios climáticos;

- c) Recomendar estrategias de formación y desarrollo de la capacidad y determinar los elementos de la infraestructura mundial necesaria;
- d) Seguir elaborando la nueva definición propuesta de las normales climatológicas estándar para presentarla como regla técnica al Decimoséptimo Congreso y elaborar una estrategia de comunicación para explicar el uso de la nueva norma a los Miembros y sus principales interesados;
- e) Estudiar maneras de combinar la información satelital con observaciones desde estaciones en las zonas vulnerables y donde escasean los datos subsanando las deficiencias espaciales y temporales de las observaciones climáticas disponibles.

Enmiendas a la regla técnica relativa a las normales climatológicas estándar propuestas por la Comisión de Climatología

4. Las enmiendas al *Reglamento Técnico* (OMM-Nº 49), Volumen I, relativas a las normales climatológicas estándar propuestas por la CCI son las siguientes:

Texto actual:

Medias de los datos climatológicos calculadas para los siguientes períodos consecutivos de 30 años: 1 de enero de 1901 a 31 de diciembre de 1930, 1 de enero de 1931 a 31 de diciembre de 1960, etc.

Enmienda propuesta:

Medias de los datos climatológicos calculadas para los siguientes períodos consecutivos de 30 años: 1 de enero de 1981 a 31 de diciembre de 2010, 1 de enero de 1991 a 31 de diciembre de 2020, etc.

Período de referencia (para la evaluación del cambio climático a largo plazo)

Texto adicional propuesto:

Medias de los datos climatológicos calculadas para el siguiente período consecutivo de 30 años: 1 de enero de 1961 a 31 de diciembre de 1990.

Registros meteorológicos mundiales

5. El Consejo Ejecutivo, en su 64ª reunión, emitió la Resolución 14 sobre la presentación anual de los Registros meteorológicos mundiales y decidió lo siguiente:

- a) mejorar la práctica vigente, que consiste en el cómputo y la presentación de los Registros meteorológicos mundiales cada 10 años, sustituyéndola por la actualización y presentación anuales de esos Registros;
- b) que los Registros meteorológicos mundiales habrán de presentarse antes de finales de junio del año siguiente a aquel para el que se computaron;
- c) llevar a la práctica la presentación anual de los Registros meteorológicos mundiales a partir de 2011.

6. Habida cuenta de lo anterior, la Comisión de Sistemas Básicos (CSB) invitó a sus centros principales para el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) a que participaran de forma activa en la recopilación, compilación y difusión de esos Registros, de conformidad con

lo indicado en la Resolución 14. Los centros principales de la CSB para el SMOC establecidos en Alemania, Australia, Estados Unidos de América, Japón y Marruecos convinieron en ayudar a recopilar los Registros meteorológicos mundiales y transmitirlos al Centro Mundial de Datos para la Meteorología del Centro Nacional de Datos Climáticos (NCDC) de la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera (NOAA), que estaba desempeñando un papel principal en la evaluación y compilación de los datos. La Comisión quisiera agradecer a todos los centros la colaboración y los esfuerzos realizados.

7. En junio de 2014 se había enviado a todos los Miembros el último recordatorio para que recopilaran los Registros meteorológicos mundiales correspondientes a 2013, 1991-2000, 2001-2010, 2011 y 2012, en caso de que no los hubieran enviado todavía. Por el momento se habían recibido los datos de 68 Miembros.

Mensajes CLIMAT diarios

8. En 2012 el Grupo de expertos sobre observaciones atmosféricas con fines climáticos (AOPC) del SMOC recomendó producir mensajes CLIMAT diarios. En el mismo año el Equipo de coordinación de la ejecución del Grupo abierto de área de programa (GAAP) de la CSB sobre los sistemas de observación integrados (SOI) recomendó, en su séptima reunión, incluir informes diarios de temperaturas máximas/mínimas como parte obligatoria de los mensajes CLIMAT mensuales en forma de clave BUFR. El Centro Nacional de Datos Climáticos de la NOAA ha venido trabajando en ello con el Equipo de expertos interprogramas sobre representación, mantenimiento y control de datos de la OMM y los Centros Nacionales de Predicción del Medio Ambiente (NCEP) de la NOAA para que se lleve a la práctica por medio de mensajes en forma de clave BUFR. Además, el Equipo de expertos había completado el desarrollo de programas informáticos en el segundo trimestre de 2014 y estaba procediendo a su validación.

9. La CCI respaldó, en su decimosexta reunión, la iniciativa del SMOC y la CSB para examinar la presentación de datos diarios en los mensajes mensuales de tipo CLIMAT recientemente propuestos y convino en garantizar la participación apropiada de los expertos de la CCI durante el período de validación previsto. La CCI observó que debería darse tiempo suficiente para la preparación de la presentación de datos diarios de observación en estrecha colaboración con las entidades pertinentes.

APÉNDICE C: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL

REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE

Referencias:

1. el *Informe final abreviado con resoluciones y recomendaciones de la decimoquinta reunión de la Comisión de Sistemas Básicos* (OMM-Nº 1101), punto 4.5 del resumen general;
2. el *Informe final abreviado con resoluciones de la sexagésima sexta reunión del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1136), punto 4.2 del resumen general;
3. el Informe de la reunión de los presidentes de las comisiones técnicas (2014), punto 4.2;
4. el Informe de la reunión del Equipo especial de la Comisión de Sistemas Básicos para la prestación de asistencia meteorológica operativa a los organismos humanitarios (2013);
5. el Boletín sobre el clima estacional mundial.

Progresos realizados en la aplicación de las contribuciones de la Comisión de Sistemas Básicos a las actividades y planes de reducción de riesgos de desastre de la Organización Meteorológica Mundial para después de 2015

1. La primera reunión del Equipo especial de la Comisión de Sistemas Básicos (CSB) para la prestación de asistencia meteorológica operativa a los organismos humanitarios se celebró en la sede de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), celebrada en Ginebra (Suiza) del 15 al 17 de julio de 2013. El mandato del Equipo especial abarcaba varias esferas, que incluían en sentido amplio: las necesidades de los organismos humanitarios en materia de productos y servicios, la creación de “acuerdos mundiales y regionales” y los aspectos de difusión. En particular, el Equipo especial convino en lo siguiente:
 - a) que el Boletín sobre el clima estacional mundial sería una buena contribución al informe sobre Alerta temprana - Acción temprana, con teleconferencias periódicas para apoyar las actualizaciones de dicho informe (*Prestación 1*);
 - b) que había que revisar las disposiciones existentes entre la OMM y los organismos humanitarios (Apéndice I-5 del *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción*) y deberían prepararse un marco institucional, incluidos los criterios de designación de los Centros Meteorológicos Regionales Especializados (CMRE), y una lista de productos normalizados para suministrar a los organismos humanitarios, como parte de los acuerdos mundiales y regionales (*Prestación 2*);
 - c) que el Proyecto de demostración de las predicciones de fenómenos meteorológicos extremos ofrecía un marco para verificar los acuerdos, incluido el fortalecimiento de los vínculos entre los CMRE y los Centros Regionales sobre el Clima (CRC), y comprobar la colaboración de los organismos humanitarios en los Foros regionales sobre la evolución probable del clima (FREPC). Basándose en las conversaciones

mantenidas anteriormente con los organismos humanitarios, el Equipo especial optó por África oriental como prioridad de un proyecto piloto (*Prestación 3*);

- d) que el Centro principal de predicción a largo plazo mediante conjuntos multimodelos suministraba varios datos y productos de predicción a largo plazo (PLP) a través de su sitio web (<https://www.wmolc.org/>) que podrían utilizar los organismos humanitarios. En el caso de los productos mundiales de observación, era necesario formular consultas en el marco del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC) sobre los productos disponibles y su utilización apropiada (*Prestación 4*);
- e) dar a los Centros mundiales de recopilación de datos acceso al sitio web del Centro de información de la OMM sobre los fenómenos meteorológicos violentos y explotar nuevas tecnologías para difundir la información a los organismos humanitarios (*Prestación 5*);
- f) la necesidad de elaborar una guía del usuario asociada a los productos que se suministrarían a los organismos humanitarios, junto con una explicación de la terminología conexas (*Prestación 6*);
- g) la necesidad de coordinar y trabajar en cooperación con la Comisión de Climatología (CCI), la Comisión de Hidrología (CHi) y la Comisión de Meteorología Agrícola (CMAg) para que el sistema de alerta temprana funcionara de manera ininterrumpida (*Prestación 7*).

2. Se celebraron varias reuniones y talleres para examinar las implicaciones de la recopilación de datos sobre pérdidas y daños y del análisis de riesgos para los servicios meteorológicos, hidrológicos y climáticos, que estaban dando lugar a la elaboración de directrices y documentos de buenas prácticas para prestar asistencia en las actividades correspondientes de los Miembros de la OMM, a saber: i) la definición y clasificación de los peligros según la OMM, así como las necesidades en materia de datos/metadatos sobre los peligros y su modelización para respaldar la recopilación de datos sobre pérdidas y daños y el análisis de riesgos en colaboración con los organismos de protección civil y gestión de desastres y otros usuarios (por ejemplo, las compañías privadas de modelización de riesgos y de reaseguros); ii) las directrices de la OMM destinadas a los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) sobre asociaciones institucionales en materia de sistemas de alerta temprana multirriesgos y el apoyo a las operaciones de preparación, respuesta, salvamento y recuperación temprana para situaciones de emergencia, y iii) las directrices de la OMM sobre las necesidades en materia de servicios meteorológicos y climáticos para la financiación y los seguros de la reducción de riesgos de desastre (que se finalizarían o estarían disponibles para 2015). Puede obtenerse más información en: http://www.wmo.int/pages/prog/drr/index_en.html.

3. Los proyectos globales e integrados de desarrollo de capacidad nacional para la reducción de riesgos de desastre con un marco de cooperación regional vienen ejecutándose en el sureste de Europa, América Central, y el Caribe, aunque se encuentran en diferentes etapas evolutivas.

4. Se ha designado una red de coordinadores de la reducción de riesgos de desastre de las comisiones técnicas y los programas técnicos a través de las reuniones de dichas comisiones, las designaciones efectuadas por los presidentes de esas comisiones (a partir de los grupos de gestión de las comisiones técnicas), los mecanismos de coordinación pertinentes de otros programas técnicos y actividades intercomisiones. Dicha red incluye a los coordinadores de reducción de riesgos de desastre de la CSB, la Comisión de Instrumentos y Métodos de Observación (CIMO), la CCI, la CHi, la Comisión Técnica Mixta OMM/COI sobre Oceanografía y Meteorología Marina (CMOMM), la Comisión de Ciencias Atmosféricas (CCA), la CMAg, el Programa de Ciclones Tropicales (PCT), el Sistema mundial integrado de sistemas de

observación de la OMM (WIGOS) y el Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC). En 2013 la red de coordinadores de reducción de riesgos de desastre de las comisiones técnicas y los programas técnicos llevó a cabo un examen de las actividades, mecanismos y proyectos técnicos correspondientes a cada comisión técnica y cada programa técnico. Durante su primera reunión, [celebrada en octubre de 2013](#), dichos coordinadores formularon recomendaciones que se someterían a la consideración de los presidentes de las comisiones técnicas, en su reunión de 2014. Señalaron que era posible encontrar un número considerable de oportunidades para ayudar a los Miembros a reducir los riesgos de desastre mediante la aplicación de un enfoque más integrado de creación de plataformas de observación y predicción multirriesgos para elaborar productos y servicios pertinentes y sin discontinuidades en apoyo a los sistemas de alerta temprana multirriesgos y al análisis de riesgos que iban a ser objeto de demostración en el sureste de Asia. Los presidentes de las comisiones técnicas examinaron, en su [reunión de 2014](#), esas recomendaciones y, con respecto a la propuesta de proyecto sobre reducción de riesgo de desastres en el sureste de Asia, convinieron en que, en principio, ese proyecto integrado sería una actividad importante pero que, como próxima medida, era necesario definir mejor su alcance con claros resultados finales y prestaciones.

Marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015

5. Dado que el Marco de Acción de Hyogo se acerca a su fin, ya están en curso los preparativos de elaboración del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015, que incluyen las consultas mundiales y regionales facilitadas por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) en cooperación con las agrupaciones regionales socioeconómicas de distintas regiones. En 2014, se están realizando varias consultas regionales para seguir solicitando a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a nivel regional mayor información sobre las esferas prioritarias y las medidas conexas que deben tenerse en cuenta en la elaboración del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015. Dichas consultas regionales se complementarán con la primera y segunda reuniones del Comité Preparatorio, que se celebrarán los días 14 y 15 de julio de 2014 y 17 y 18 de noviembre de 2014 respectivamente en Ginebra (Suiza), para examinar los proyectos provisionales del marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 antes de presentarlos a la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. Puede obtenerse más información en: <http://www.preventionweb.net/wcdrr/>.

APÉNDICE B: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL

MARCO MUNDIAL PARA LOS SERVICIOS CLIMÁTICOS

Referencias:

1. *Informe final abreviado con resoluciones de la primera reunión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos* (Ginebra, 1 a 5 de julio de 2013) (OMM-Nº 1124):
https://2a9e94bc607930c3d739becc3293b562f744406b.googledrive.com/host/0BwdvoC9AeWjUzZhKNTdXR XUzOEU/wmo_1124_es.pdf;
2. *Informe final abreviado con resoluciones de la sexagésima quinta reunión del Consejo Ejecutivo* (Ginebra, 15 a 23 de mayo de 2013) (OMM-Nº 1118):
ftp://ftp.wmo.int/Documents/PublicWeb/mainweb/meetings/cbodies/governance/executive_council_reports/spanish/pdf/1118_es.pdf;
3. *Informe final abreviado con resoluciones de la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial* (Ginebra, 29 a 31 de octubre de 2012) (OMM-Nº 1102), parte I, Resolución 1 – Plan de ejecución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos, y Resolución 2 – Establecimiento de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos: http://library.wmo.int/pmb_ged/wmo_1102_es-p1.pdf;
4. *Informe final abreviado con resoluciones del Decimosexto Congreso Meteorológico Mundial* (Ginebra, 16 de mayo a 3 de junio de 2011) (OMM-Nº 1077):
https://2a9e94bc607930c3d739becc3293b562f744406b.googledrive.com/host/0BwdvoC9AeWjUzZhKNTdXR XUzOEU/wmo_1077_es.pdf;
5. *Del cambio climático a la acción: Marco Mundial para los Servicios Climáticos — Potenciar la capacidad de los más vulnerables*. Informe del Equipo especial de alto nivel sobre el Marco Mundial para los Servicios Climáticos (OMM-Nº 1065):
http://library.wmo.int/pmb_ged/wmo_1065_es.pdf;
6. sitio web del Marco Mundial para los Servicios Climáticos: <http://gfcs.wmo.int/>.

Resultados de la reunión extraordinaria del Congreso Meteorológico Mundial

1. El Congreso recordó que la visión del Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC) era permitir a la sociedad, y especialmente a los más vulnerables a los peligros relacionados con el clima, gestionar mejor los riesgos y las oportunidades derivados de la variabilidad del clima y el cambio climático. Unos servicios climáticos eficaces allanarán la toma de decisiones adaptadas al clima, lo que permitirá reducir los efectos de los desastres relacionados con el clima, mejorar la situación resultante en materia de seguridad alimentaria y salud, y facilitar la gestión de los recursos hídricos, entre otros beneficios para la sociedad. Todos los países resultarán beneficiados, pero, en las etapas iniciales, se dará prioridad a crear capacidad en los países en desarrollo vulnerables a los efectos de la variabilidad del clima y el cambio climático. El MMSC tiene por objeto reducir el desfase entre los que necesitan conocer el clima y los que poseen esos conocimientos, potenciando así la capacidad de los vulnerables en particular.

2. Para asegurar que toda la cadena de valor relativa a la producción y prestación de los servicios climáticos se aborda de forma eficaz, el MMSC consta de cinco componentes o pilares, a saber:

- a) *plataforma de interfaz de usuario*: ofrece un espacio para que los usuarios y proveedores de los servicios climáticos colaboren y determinen las necesidades y capacidades y mejoren la eficacia del Marco y de sus servicios climáticos;
- b) *Sistema de información de sistemas climáticos*: a través de este sistema se producen y difunden datos, productos e información sobre el clima en función de las necesidades de los usuarios y con arreglo a criterios previamente acordados;
- c) *observaciones y vigilancia*: en esta esfera se generan los datos necesarios para los servicios climáticos con arreglo a criterios previamente acordados;
- d) *investigación, modelización y predicción*: estas actividades aprovechan las capacidades científicas y los resultados obtenidos y desarrollan instrumentos adecuados para satisfacer las necesidades de los servicios climáticos, y
- e) *creación de capacidad*: a través de esta actividad se presta apoyo al desarrollo sistemático de las instituciones, la infraestructura y los recursos humanos necesarios para la prestación eficaz de los servicios climáticos.

3. La ejecución de estos componentes permitiría el desarrollo de las capacidades que se precisan para atender las necesidades de los servicios climáticos diseñados a medida en las cuatro esferas prioritarias iniciales del MMSC, a saber: la agricultura y la seguridad alimentaria, el agua, la salud y la reducción de los riesgos de desastre.

4. El Congreso Meteorológico Mundial, en su reunión extraordinaria, celebrada por primera vez en la historia de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en octubre de 2012 en Ginebra, aprobó tres resoluciones (el informe de la reunión se puede consultar en el siguiente enlace: http://library.wmo.int/pmb_ged/wmo_1102_es-p1.pdf) relativas a:

- a) el Plan de ejecución del MMSC para su ulterior examen por la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos (JISC);
- b) el establecimiento de la JISC como órgano adicional de rendición de cuentas ante el Congreso, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 h) del Convenio de la OMM, y
- c) la financiación de la JISC, la Secretaría y el Plan de ejecución del MMSC.

5. Como parte de la reunión extraordinaria de 2012 del Congreso Meteorológico Mundial, del 27 al 29 de octubre de 2012 se organizó un “Diálogo para los usuarios y los proveedores de servicios climáticos”, que brindó la oportunidad de intercambiar experiencias, lecciones y buenas prácticas sobre la producción y la prestación de los servicios climáticos en todo el mundo. En él se presentó la publicación *Climate ExChange* (Intercambio sobre el clima), que reúne estudios de casos sobre experiencias de todo el mundo acerca del desarrollo y la aplicación de los servicios climáticos en diversos sectores socioeconómicos (la publicación, disponible en inglés, se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.wmo.int/pages/tudor-rose/index.html>). También se presentó el *Atlas de la salud y el clima* (OMM-Nº 1098) (http://library.wmo.int/pmb_ged/wmo_1098_es.pdf), fruto de la colaboración entre la OMM y la Organización Mundial de la Salud (OMS), que facilita información científica fidedigna sobre la relación entre el tiempo y el clima y los principales problemas de salud.

Primera reunión de la Junta Intergubernamental sobre los Servicios Climáticos

6. La primera reunión de la JISC se celebró en Ginebra del 1 al 5 de julio de 2013. Como parte de la reunión, el 1 de julio tuvo lugar un taller de un día de duración sobre “Servicios climáticos operativos: Diálogo sobre medidas prácticas” (los detalles de la actividad se pueden consultar en: <http://gfcs.wmo.int/node/264>). En el taller se puso de manifiesto la utilidad de un sistema organizado y coordinado que maximizara las sinergias para abordar toda la cadena de valor relativa a la producción y prestación de servicios climáticos en las cuatro esferas prioritarias iniciales. Asimismo, se presentaron ejemplos de actividades concretas desde el nivel mundial al nacional.

7. Los principales resultados de la primera reunión de la JISC fueron los siguientes: (http://library.wmo.int/opac/index.php?lvl=notice_display&id=15913#.VAAZ7fmSyPY):

- a) la aprobación del Plan de ejecución del MMSC y de un compendio de proyectos iniciales del MMSC para su ejecución inmediata;
- b) el establecimiento de un mecanismo para lograr la participación de las partes interesadas, y
- c) la elección del señor Anton Eliassen (Noruega) como presidente de la JISC y de la señora Linda Makuleni (Sudáfrica) y el señor Laxman Singh Rathore (India) como vicepresidentes. También se eligió a los siguientes Miembros para formar parte del Comité de gestión:
 - Asociación Regional I (África): Camerún, Cote d’Ivoire, Egipto, Guinea Bissau, República Unida de Tanzania y Sudáfrica (covicepresidente);
 - Asociación Regional II (Asia): China, India (covicepresidente), Japón, República de Corea y República Islámica del Irán;
 - Asociación Regional III (América del Sur) : Argentina, Brasil y Perú;
 - Asociación Regional IV (América del Norte, América Central y el Caribe): Canadá, Costa Rica, Estados Unidos de América y Territorios Británicos del Caribe;
 - Asociación Regional V (Suroeste del Pacífico): Australia, Fiji, Filipinas y Indonesia;
 - Asociación Regional VI (Europa): Alemania, Federación de Rusia, Italia, Noruega (presidente), Suiza y Turquía.

8. Se encomendaron las siguientes responsabilidades al Comité de gestión:

- a) elaborar proyectos de recomendación de mecanismos de interacción adecuados entre la Junta y los órganos integrantes de la OMM, incluidas las comisiones técnicas y los órganos integrantes de las instituciones asociadas, que la JISC presentará al Decimoséptimo Congreso Meteorológico Mundial;
- b) revisar y actualizar periódicamente los principios y criterios relativos a la financiación de los proyectos y las actividades del Fondo fiduciario del MMSC;
- c) elaborar los criterios y el proceso de seguimiento y evaluación de la ejecución del MMSC;
- d) examinar la composición y los criterios para la admisión de miembros a la JISC, y
- e) establecer un proceso para identificar e incorporar las diversas contribuciones realizadas por los Miembros a escala mundial, regional y nacional que permiten apoyar la ejecución del MMSC.

Ejecución del Marco Mundial para los Servicios Climáticos

9. Tras la aprobación del Plan de ejecución y de la estructura de gobernanza del MMSC, el Marco Mundial ha comenzado la fase de ejecución. En este sentido, a fin de garantizar un mecanismo eficaz para lograr la participación de las partes interesadas en la ejecución del MMSC, se ha invitado a los asociados a que formen parte del Comité consultivo de asociados establecido por la JISC. Los asociados han comenzado a presentar sus solicitudes.

10. Asimismo, el Secretario General de la OMM estableció una Junta de supervisión de proyectos para el MMSC, en la que participan organismos asociados de las Naciones Unidas e internacionales. La Junta de supervisión de proyectos está conformada por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres (EIRD), el Banco Mundial, la OMS y la OMM. Este mecanismo de coordinación constituye un foro para la planificación, la coordinación entre asociados y el intercambio de información sobre la ejecución de las actividades relacionadas con el MMSC.

11. Asimismo, el Secretario General también creó un Grupo de coordinación interinstitucional sobre el MMSC para contribuir al desarrollo de formas de cooperación efectivas entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participaban en la planificación y ejecución del Marco Mundial en las organizaciones asociadas de las Naciones Unidas. Este Grupo de coordinación interinstitucional ampliará la base del Marco Mundial para que las organizaciones asociadas de las Naciones Unidas puedan cumplir mejor sus funciones con arreglo a sus respectivos mandatos dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de coordinación interinstitucional es una estructura de coordinación de alto nivel compuesta por los directores de los siguientes organismos: la FAO, el PMA, la UNESCO, el PNUD, la EIRD, el Banco Mundial, la OMS y la OMM.

12. Varios países están realizando consultas nacionales con objeto de determinar sus deficiencias y necesidades y establecer los mecanismos de coordinación interna necesarios para asegurar la ejecución eficaz del Marco (véase: <http://gfcs.wmo.int/upcoming-events>). También está previsto celebrar consultas en el sureste de Europa (fechas por determinar) y en Oriente Medio (fechas por determinar). Estas consultas permiten determinar las principales carencias de los diversos componentes del MMSC que han de subsanarse para respaldar el desarrollo y la aplicación de los servicios climáticos en las cuatro esferas prioritarias. Asimismo, facilitan la determinación de los elementos indispensables para la elaboración de directrices relativas al establecimiento de marcos para los servicios climáticos a escala nacional.

13. Se están realizando los primeros pasos, a través de actividades concretas, para dar a conocer las asociaciones para el desarrollo y la ejecución de los servicios climáticos. Gracias a la financiación de Noruega (10 millones de dólares de Estados Unidos), en octubre de 2013 se puso en marcha el Programa de adaptación al MMSC en África. El Programa tiene por objetivo colaborar en la preparación y la generación de información y conocimientos para respaldar la adopción de decisiones en las esferas de la seguridad alimentaria y la nutrición, la salud y la reducción de riesgos de desastre en Malawi y República Unida de Tanzania, los dos países beneficiarios. El proyecto depende de la colaboración entre varios organismos y cuenta con los siguientes participantes:

- a) el Programa de Investigación sobre Cambio Climático, Agricultura y Seguridad Alimentaria del Grupo consultivo sobre investigación agrícola internacional;
- b) el Centro de Investigación Internacional sobre el Clima y el Medio Ambiente, en Oslo;
- c) el Instituto Chr. Michelsen;

- d) la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluidas la Cruz Roja noruega y el Centro del Clima de la Cruz Roja y Media Luna Roja;
- e) el Programa Mundial de Alimentos;
- f) la Organización Mundial de la Salud, y
- g) la Organización Meteorológica Mundial.

14. Se está formulando un programa para ejecutar el MMSC a escala regional y nacional gracias a la financiación de Canadá (6,2 millones de dólares de Estados Unidos). El programa ayudará a los países insulares del Pacífico, los países del Caribe y de Asia meridional, incluidas las regiones ártica y polar. También se están ideando otros programas financiados por varios donantes, como Australia, China, Corea, Indonesia e Irlanda.

15. Los foros celebrados en Mozambique en marzo de 2014 y en Belice en junio de 2014 constituyeron el punto de partida de un proyecto piloto sobre Foros nacionales sobre la evolución probable del clima. Estos encuentros proporcionaron una plataforma para abordar el uso y la interpretación adecuados de la información climática para determinar opciones decisorias mediante un proceso participativo, al tiempo que permitían el intercambio de comentarios para encontrar siempre maneras de mejorar los servicios. Asimismo, en ellos se vinculó la información climática que generaban los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) a nuevas instituciones interesadas de mayor tamaño, se evaluó la generación y el uso de información climática en el contexto nacional para determinar las deficiencias en materia de capacidad, y se ayudó a crear una plataforma que agrupara a los usuarios y los encargados de generar información climática. Está previsto celebrar foros similares en Guyana, Maldivas, Kiribati, Papua Nueva Guinea y Suriname. El proyecto piloto culminará en enseñanzas que se podrán intercambiar y en prácticas que se reproducirán.

16. La ejecución temprana del MMSC también se efectuará a través de la ejecución de las actividades incluidas en el Plan de ejecución (incluidos sus anexos y ejemplos representativos; <ftp://ftp.wmo.int/Documents/gfcs/ImplementationPlan/>) y el compendio de proyectos iniciales del MMSC aprobado en la primera reunión de la JISC. Esas actividades deberán contar con el apoyo de las comisiones técnicas, particularmente en la medida en la que guardan relación con los distintos aspectos de la producción y prestación de los servicios climáticos. Está prevista una reunión para tratar este asunto a fines de septiembre de 2014 que contará con la participación de las comisiones técnicas, las asociaciones regionales, los programas de la OMM y los organismos asociados. En la reunión se determinarán las medidas tangibles que acometerán las comisiones técnicas, los programas de la OMM y los organismos asociados en relación con la ejecución del MMSC para cumplir los objetivos a 2, 6 y 10 años vista señalados en el Plan de ejecución.

17. El Equipo especial del Consejo Ejecutivo sobre la política de la OMM para el intercambio internacional de datos y productos climáticos en apoyo de la ejecución del MMSC se reunió en Ginebra del 12 al 14 de noviembre de 2013. Dicho Equipo especial elaboró un proyecto de resolución para que el Consejo Ejecutivo lo examinara en su 66ª reunión, antes de su presentación al Decimoséptimo Congreso Meteorológico Mundial en 2015. La resolución reitera y complementa la Resolución 40 (Cg-XII) – Política y práctica de la OMM para el intercambio de datos y productos meteorológicos y afines, incluidas las directrices sobre relaciones en actividades meteorológicas comerciales y la Resolución 25 (Cg-XIII) – Intercambio de datos y productos hidrológicos. En ella se propone la aplicación de la política y las prácticas que figuran en dichas resoluciones y en el anexo se da a conocer un conjunto de datos y productos climáticos que deberían intercambiarse libremente y sin restricciones de ningún tipo.

**APÉNDICE B:
INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS PARA
INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL**

PLAN DE APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDAD

Objetivos estratégicos	Actividades prioritarias para 2012-2015	Informe correspondiente a 2012-2013
<p>Objetivo 1: definir las capacidades necesarias y determinar las deficiencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar una "cultura de cumplimiento": <ul style="list-style-type: none"> - actualizar y clarificar normas; - comunicar las normas y los requisitos técnicos actualizados y la responsabilidad de los SMHN de cumplirlos; - ayudar a los Miembros a presentar informes sobre su cumplimiento (evaluaciones, herramientas de presentación de informes, etc.). • Centrar la asistencia en subsanar las deficiencias de los SMHN de pertinencia para las esferas prioritarias como la aviación, el Marco Mundial para los Servicios Climáticos (MMSC), el WIGOS y la reducción de riesgos de desastre (especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo). <ul style="list-style-type: none"> - Continuar prestando apoyo a los SMHN para completar el proceso de los sistemas de gestión de la calidad para obtener la certificación de la Organización Internacional de Normalización (ISO), con la recomendación de que se obtenga la plena certificación de la ISO. - Apoyar la realización de evaluaciones de competencias mediante la impartición de directrices, la formación de asesores y, cuando sea necesario, un apoyo concreto para esa realización, sobre la base de mecanismos de hermanamiento y el apoyo de la Secretaría. 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen de la "cultura de cumplimiento" en varias reuniones de los órganos integrantes y de los presidentes de las asociaciones regionales y las comisiones técnicas. • Medidas adoptadas para la clarificación de normas por las comisiones técnicas. • Examen en curso de los mecanismos para la presentación de informes sobre el cumplimiento. • Cursos sobre sistemas de gestión de la calidad del sector de la aviación, el WIGOS, la reducción de riesgos de desastre y el MMSC en todas las regiones o subregiones mediante proyectos, planes regionales y/o acuerdos bilaterales de hermanamiento. • Aprobación del Plan de aplicación de la Estrategia de prestación de servicios y debate sobre las medidas de aplicación de la Estrategia en el Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre la prestación de servicios. • Capacidades nacionales y competencias incluidas en las evaluaciones nacionales en curso.

Objetivos estratégicos	Actividades prioritarias para 2012-2015	Informe correspondiente a 2012-2013
	<ul style="list-style-type: none"> Continuar ayudando a los SMHN a fomentar la confianza en las partes interesadas y una visión de prestación de servicios. 	
<p>Objetivo 2: aumentar la visibilidad y la implicación nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> Hacer hincapié en la responsabilidad de los SMHN de cumplir las normas y los requisitos técnicos de la OMM en lo que respecta a la utilización del material de orientación de la OMM para obtener apoyo a nivel nacional. Utilizar la información recopilada relativa a las categorías de servicios de los SMHN, la base de datos con los perfiles de los países y las encuestas para tratar de conseguir apoyo a nivel nacional en función de las necesidades: <ul style="list-style-type: none"> en particular, subsanar las deficiencias en los sistemas de observación y en materia de capacidad institucional, humana y procedimental. Continuar y ampliar la asistencia directa a los países (mediante actividades de promoción, evaluaciones, la formulación de proyectos y la planificación estratégica). Continuar prestando asistencia para establecer marcos jurídicos y normativos nacionales adecuados. Continuar centrando la atención en los servicios, la atenuación de los riesgos y los beneficios socioeconómicos para obtener apoyo a nivel de los países y de los asociados. 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de las normas de la OMM en los temas de discusión y en las observaciones durante las visitas o en las evaluaciones. Compilación de la información de las encuestas regionales por las Asociaciones Regionales VI y V con preguntas acerca de las capacidades de los SMHN, para su utilización en la elaboración de la base de datos con los perfiles de los países y la categorización de los servicios. Convocación del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre desarrollo de capacidad para el establecimiento de un Equipo especial sobre la categorización de los SMHN (primera reunión prevista para el cuarto trimestre de 2014). Varios proyectos y consultorías para la elaboración de marcos jurídicos y normativos nacionales. Examen de las legislaciones nacionales, los servicios, la reducción de riesgos de desastre y los beneficios socioeconómicos en los proyectos y evaluaciones nacionales de desarrollo .
<p>Objetivo 3: optimizar la gestión de los conocimientos sobre desarrollo de capacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> Establecer mecanismos de recopilación y seguimiento del desarrollo de los SMHN (categorías, base de datos con los perfiles de los países, encuestas y misiones de evaluación a nivel nacional). 	<ul style="list-style-type: none"> Actividades de la Secretaría y del Equipo especial del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre desarrollo de capacidad destinadas a la capacidad operativa inicial de

Objetivos estratégicos	Actividades prioritarias para 2012-2015	Informe correspondiente a 2012-2013
	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar las herramientas en Internet de apoyo a los Miembros para acceder a los requisitos y las directrices de la OMM, así como informar sobre la marcha de los trabajos y supervisarlos. 	<p>la base de datos con los perfiles de los países, prevista para julio/agosto de 2014 (www.wmo.int/cpdb).</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento en línea <i>Guidelines On The Role, Operations and Management of the National Meteorological or Hydrometeorological Services (NMS)</i> (Directrices sobre el papel, el funcionamiento y la gestión de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos Nacionales (SMN)) de 2013. (https://www.wmo.int/pages/prog/dra/eguides/index.php/en/).
Objetivo 4: reforzar la movilización de recursos y la gestión de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Crear un sistema sólido de supervisión de proyectos dentro de la Secretaría (crear la Unidad de Coordinación de Proyectos y la Junta de Supervisión de Proyectos). Continuar y ampliar la movilización de recursos y el establecimiento de asociaciones mediante diversas actividades (véase la <i>Estrategia de movilización de recursos que figura en el anexo 8 de la Estrategia de desarrollo de capacidad</i>). Centrar la ayuda de la OMM en las actividades de promoción, movilización de recursos, transferencia de tecnología, formación profesional y la investigación, habida cuenta de la necesidad de los SMHN de cumplir con los requisitos y normas de la Organización. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de la oficina de la Unidad de Coordinación de Proyectos y la Junta de Gestión de Proyectos, centrada en un principio en la selección y el proceso de gestión de proyectos. Más de 30 millones de francos suizos anuales en nuevos proyectos para 2012 y 2013. El cumplimiento como herramienta para obtener financiación destinada al desarrollo y el mantenimiento de los SMHN en los proyectos.
Objetivo 5: fortalecer los mecanismos mundiales, regionales y subregionales	<ul style="list-style-type: none"> Clarificar las funciones de los órganos y centros regionales de la OMM en materia de desarrollo de capacidad. Continuar y ampliar la asistencia directa a los países (mediante actividades de promoción, evaluaciones, formulación de proyectos y planificación estratégica). 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión propuesta de los documentos fundamentales de la OMM de pertinencia para las asociaciones regionales en la que se incluye la función del desarrollo de capacidad y el examen de las oficinas regionales.

Objetivos estratégicos	Actividades prioritarias para 2012-2015	Informe correspondiente a 2012-2013
	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar las oficinas regionales, aumentando la dotación de personal en las Regiones, prestando especial atención al establecimiento de asociaciones con agrupaciones económicas y organizaciones regionales. • Continuar la colaboración a nivel regional con los ministros responsables de los servicios meteorológicos y climáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen de las oficinas regionales e inicio del proceso para incrementar la dotación de personal en la Región (autoridades nacionales, personal de proyectos, trabajo en equipo con las organizaciones regionales y la posible reasignación de personal de la sede a la Región). • Segunda Conferencia Ministerial Africana sobre Meteorología (AMCOMET), celebrada en 2012, con planes para la celebración de la tercera. Determinación de otras oportunidades a nivel ministerial.
<p>Objetivo 6: aumentar las oportunidades de enseñanza e investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar más oportunidades a los países en desarrollo para que participen en las actividades de investigación y compartan las nuevas conclusiones, a fin de aprovecharlas a nivel operacional. • Mantener y aumentar las oportunidades de enseñanza y becas, especialmente en las esferas prioritarias (por ejemplo, los servicios climáticos, la predicción aeronáutica y la reducción de riesgos de desastre). 	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilitar la participación de los países en desarrollo en el Foro científico abierto de 2014. • Nueva formación profesional y becas en materia de competencias de los servicios climáticos y el sector de la aviación.

APÉNDICE B: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERACIONAL

Referencias:

1. Cg-XVI (párrafos 8.5.1-8.5.5)
2. EC-65 (párrafos 4.8.1.1-4.8.1.5)
3. EC-66/Doc. 4.8.1(1) Plan Estratégico de la OMM para 2016-2019, en <http://ec-66.wmo.int>
4. EC-66/INF. 4.8.1 Plan Estratégico de la OMM para 2016-2019, en <http://ec-66.wmo.int>.

Plan Estratégico y Plan de Funcionamiento de la OMM para 2012-2015

1. El Decimosexto Congreso agradeció la activa participación de las asociaciones regionales, las comisiones técnicas y la Secretaría, incluidas las secretarías de los programas conjuntos de la OMM, en la elaboración del Plan Estratégico de la OMM para 2012-2015, gracias a lo cual el documento reflejaba una visión colectiva de todos los órganos integrantes de la OMM. El Congreso indicó que ese Plan Estratégico debía determinar las actividades colectivas y coordinadas que las asociaciones regionales, las comisiones técnicas y la Secretaría debían realizar a través de programas, proyectos e iniciativas definidos de forma adecuada, así como orientar y fomentar las actividades de los Miembros y de sus Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN).

Plan Estratégico y Plan de Funcionamiento de la OMM para 2016-2019

2. Las decisiones del Decimosexto Congreso Meteorológico Mundial (Cg-XVI, mayo-junio de 2011)² referentes a la preparación del Plan Estratégico de la OMM para 2016-2019 se presentan en los párrafos 8.5.1-8.5.5 del *Informe final abreviado con resoluciones* y en la Resolución 38 (Cg-XVI) – Preparación del Plan Estratégico para 2016-2019.

3. El Decimosexto Congreso acordó que:

- a) las necesidades de la sociedad a escala mundial, que eran la base del Plan Estratégico para el período 2012-2015, así como las orientaciones estratégicas y los resultados previstos deberían formar la base del Plan Estratégico de la OMM para 2016-2019;
- b) la planificación estratégica y operacional para el período 2016-2019 debía seguir la estructura del Plan Estratégico para 2012-2015 (necesidades de la sociedad a escala mundial, orientaciones estratégicas y resultados previstos) y el proceso de planificación general, teniendo en cuenta la evolución de las necesidades sociales y económicas de los Miembros, las iniciativas internacionales pertinentes y los desafíos derivados de la variabilidad del clima y el cambio climático; aprovechar la experiencia

2

adquirida con las dos fases previas (2008-2011 y 2012-2015); y seguir consolidando los vínculos entre el Plan Estratégico, el Plan de Funcionamiento y el presupuesto basado en los resultados para facilitar la aplicación de una gestión basada en los resultados y mejorar los principales indicadores de ejecución.

4. Las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo de la OMM en su 61ª reunión (junio de 2009³), que orientaron la preparación del Plan Estratégico de la OMM para 2012-2015, se exponían en los párrafos 7.2.6 a 7.2.8 del *Informe final abreviado con resoluciones*. Entre ellas cabía citar las siguientes:

- a) elaborar un plan conciso y de fácil comprensión para públicos diferentes, incluidas las instancias decisorias;
- b) orientar la dirección estratégica de la Organización sobre la base de las necesidades de la sociedad a escala mundial;
- c) utilizar la cadena de resultados, a saber: orientaciones estratégicas ► resultados previstos ► resultados principales ► prestaciones ► actividades, como estructura del proceso de planificación estratégica. Las orientaciones estratégicas y los resultados previstos conformarían la estructura de base del Plan Estratégico, mientras que los resultados previstos establecidos más en detalle en los resultados principales, los parámetros de ejecución y las prestaciones constituirían la esencia del Plan de Funcionamiento;
- d) fomentar la participación de las asociaciones regionales y de las comisiones técnicas;
- e) incluir los principales logros de la OMM.

5. Con el fin de satisfacer la petición del Decimosexto Congreso al Secretario General de que presentase un primer borrador con las distintas hipótesis posibles al Consejo Ejecutivo en su 64ª reunión, el Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre planificación estratégica y operacional de la OMM celebró su primera reunión en Ginebra del 2 al 4 de abril de 2012. En esa reunión, el Grupo de trabajo examinó las propuestas presentadas por la Secretaría, entre las que figuraban los procedimientos y calendarios para preparar el Plan Estratégico y el Plan de Funcionamiento, la estructura y el esbozo de los próximos Plan Estratégico y Plan de Funcionamiento, y las hipótesis para el siguiente Plan Estratégico.

6. El Consejo Ejecutivo, en su 64ª reunión (junio-julio de 2012), examinó las recomendaciones de su Grupo de trabajo y, para la elaboración del Plan Estratégico y el Plan de Funcionamiento siguientes, decidió respaldar los principios siguientes:

- a) tanto el Plan Estratégico como el Plan de Funcionamiento deberían elaborarse para toda la Organización;
- b) la estructura del Plan Estratégico tendría que simplificarse para reducir los distintos niveles existentes, a saber, las necesidades de la sociedad a escala mundial, las orientaciones estratégicas, los resultados previstos y los resultados principales;
- c) los resultados previstos deberían ser propuestos por las asociaciones regionales en consulta con las comisiones técnicas y los encargados de los programas;

- d) las cinco prioridades enunciadas eran adecuadas pero habría que integrarlas mejor y en una etapa más temprana en el Plan Estratégico y deberían definirse más claramente;
- e) el Plan Estratégico debería ser más corto, conciso y sencillo. Habría que preparar un resumen breve de su contenido;
- f) los riesgos deberían incluirse en cada sección del Plan Estratégico en vez de figurar en un capítulo aparte;
- g) la Organización debería tener un solo Plan de Funcionamiento, que incluyera las actividades de las asociaciones regionales y de las comisiones técnicas;
- h) el proceso de planificación estratégica debería basarse en las necesidades y prioridades establecidas por los Miembros (a través de las asociaciones regionales);
- i) los principales indicadores de ejecución tendrían que ser cuantificables, en la medida de lo posible, y deberían definirse hitos y responsabilidades claros (Miembros, Secretaría, equipos especiales y/o comisiones técnicas);
- j) las necesidades de la sociedad a escala mundial deberían representar las necesidades mundiales a cuya satisfacción podrían contribuir las actividades de la OMM;
- k) el actual Plan Estratégico de la OMM era adecuado para el siguiente ciclo de planificación. Sin embargo, era necesario determinar las prioridades principales que guiarían las inversiones durante el siguiente período financiero;
- l) el Consejo Ejecutivo y su Grupo de trabajo sobre planificación estratégica y operacional deberían concentrarse en elaborar un plan de funcionamiento "único" para el siguiente período financiero.

7. Asimismo, el Consejo estuvo de acuerdo en que el Plan Estratégico y el Plan de Funcionamiento próximos se elaborarían siguiendo las grandes líneas establecidas para ambos Planes, así como el procedimiento y calendario propuestos, contenidos respectivamente en los cuadros 1, 2 y 3 siguientes.

Cuadro 1
Esbozo del Plan Estratégico de la OMM para 2016–2019

PRÓLOGO
INTRODUCCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios sociales de los servicios meteorológicos, climáticos e hidrológicos • Propósito y contexto del Plan Estratégico de la OMM • Estructura del Plan Estratégico de la OMM para 2016–2019 • Marco Mundial para los Servicios Climáticos
ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS, RESULTADOS PREVISTOS, RESULTADOS PRINCIPALES Y PRINCIPALES INDICADORES DE EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Orientación estratégica 1: Mejora de la prestación y la calidad de los servicios • Orientación estratégica 2: Promoción de la investigación científica y sus aplicaciones, y del desarrollo y la aplicación de la tecnología • Orientación estratégica 3: Fortalecimiento de la capacidad • Orientación estratégica 4: Concertación de asociaciones e iniciativas de cooperación y fomento de las existentes

<ul style="list-style-type: none"> • Orientación estratégica 5: Fortalecimiento del buen gobierno <p>Con cada orientación estratégica se presentarán los resultados previstos, las prioridades estratégicas y los riesgos potenciales correspondientes. Las orientaciones estratégicas consisten en indicaciones generales de las direcciones estratégicas que han de adoptarse para satisfacer las necesidades de la sociedad a escala mundial y alcanzar así los resultados previstos. Los resultados previstos representan los objetivos a largo plazo que la OMM trata de alcanzar para cumplir con su misión. Los resultados principales son los efectos previstos de los resultados logrados para los Miembros.</p> <p>Se solicitará a las asociaciones regionales que propongan prioridades estratégicas y actividades que se centren especialmente en sus necesidades particulares y en las de la Organización. Las prioridades y actividades de las comisiones técnicas deberían tener por objeto responder a las necesidades de las asociaciones regionales y promover la investigación científica y sus aplicaciones a escala mundial.</p>
PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE LA OMM
PRESUPUESTO BASADO EN LOS RESULTADOS DE LA OMM
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
CONCLUSIÓN
REFERENCIAS

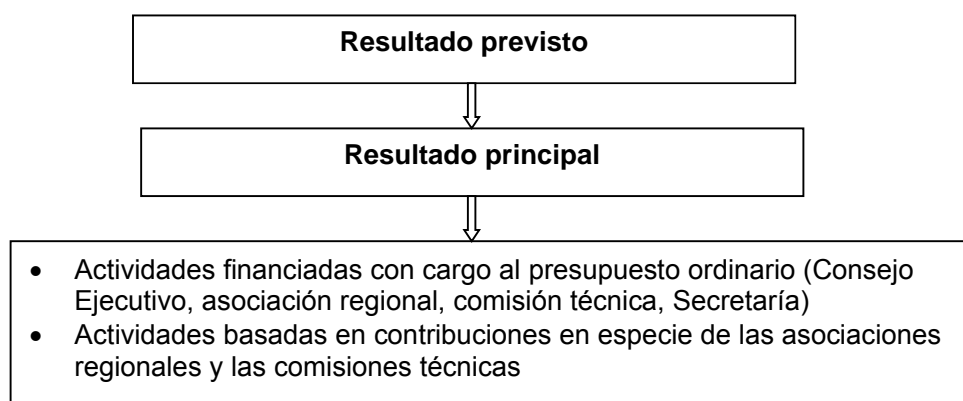
Cuadro 2

Esbozo propuesto para el Plan de Funcionamiento de la OMM para 2016-2019

I. Introducción	
La estructura propuesta del Plan de Funcionamiento agrupa todas las actividades bajo los rubros correspondientes de “resultados previstos” y “resultados principales” con objeto de facilitar su seguimiento y de reconocer fácilmente las características comunes de las distintas actividades propuestas. Se prevé que las actividades de las comisiones técnicas se centren en responder a las necesidades comunes y particulares de las asociaciones regionales.	
II. Actividades cuya ejecución está prevista en el marco de los programas de la OMM en 2016-2019	
II.1	Resultado previsto 1
II.1.1	Resultado principal 1 para el resultado previsto 1
Actividades programáticas financiadas con cargo al presupuesto y actividades basadas en las contribuciones en especie de las asociaciones regionales y las comisiones técnicas	
II.1.2	Resultado principal 2 para el resultado previsto 1
Actividades programáticas financiadas con cargo al presupuesto y actividades basadas en las contribuciones en especie de las asociaciones regionales y las comisiones técnicas	
II.2	Resultado previsto 2
II.2.1	Resultado principal 1 para el resultado previsto 2
Actividades programáticas financiadas con cargo al presupuesto y actividades basadas en las contribuciones en especie de las asociaciones regionales y las comisiones técnicas	
II.2.2	Resultado principal 2 para el resultado previsto 2
Actividades programáticas financiadas con cargo al presupuesto y actividades basadas en las contribuciones en especie de las asociaciones regionales y las comisiones técnicas	
.	
.	
.	
II.8	Resultado previsto 8
II.8.1	Resultado principal 1 para el resultado previsto 8
Actividades programáticas financiadas con cargo al presupuesto y actividades basadas en las contribuciones en especie de las asociaciones regionales y las comisiones técnicas	

II.8.2	Resultado principal 2 para el resultado previsto 8
Actividades programáticas financiadas con cargo al presupuesto y actividades basadas en las contribuciones en especie de las asociaciones regionales y las comisiones técnicas	
Anexo sobre los elementos programáticos fundamentales de la aplicación de los resultados previstos	
Lista de siglas y abreviaciones	

REPRESENTACIÓN ESQUEMÁTICA DEL PLAN DE FUNCIONAMIENTO



Cuadro 3
Procedimiento y calendario propuestos para la preparación del Plan Estratégico y del Plan de Funcionamiento de la OMM para 2016-2019

<p>1. Contribuciones para la 64ª reunión del Consejo Ejecutivo (2012)</p> <p>a) El Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre planificación estratégica y operacional examina la estructura propuesta, el esbozo, las hipótesis y el proceso de planificación (abril de 2012)</p> <p>b) Basándose en las recomendaciones del Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre planificación estratégica y operacional, la Secretaría prepara contribuciones con vistas a la 64ª reunión del Consejo Ejecutivo (abril de 2012)</p> <p>c) El Consejo Ejecutivo aporta nuevas directrices sobre las necesidades de la sociedad a escala mundial, las orientaciones estratégicas, los resultados previstos y las hipótesis, así como sobre la estructura y el esbozo del Plan Estratégico y del Plan de Funcionamiento para 2016-2019 (junio/julio de 2012)</p> <p>d) La Secretaría pide a los presidentes de las asociaciones regionales y de las comisiones técnicas que le presenten sus prioridades estratégicas centrándose especialmente en sus necesidades particulares y en las de la Organización. Las propuestas referentes a las prioridades de toda la Organización deberán tener en cuenta las prioridades estratégicas para 2012-2015. Asimismo, se solicitará a los presidentes que contribuyan con actividades apropiadas a las prioridades propuestas. Los grupos de gestión de las asociaciones regionales y de las comisiones técnicas ayudarán a sus respectivos presidentes a presentar sus propuestas sin esperar a que se celebren las reuniones de los órganos integrantes (septiembre de 2012).</p>
<p>2. Contribuciones para la 65ª reunión del Consejo Ejecutivo (2013)</p> <p>a) La Secretaría concluye la preparación del proyecto de texto del Plan Estratégico y del Plan de Funcionamiento basándose en la información aportada por las asociaciones regionales y las comisiones técnicas (enero de 2013)</p> <p>b) Se pide a los presidentes de las asociaciones regionales y de las comisiones técnicas que examinen el proyecto de texto del Plan Estratégico y del Plan de Funcionamiento y que aporten nuevas contribuciones (enero de 2013)</p> <p>c) El Grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo sobre planificación estratégica y operacional se reúne para estudiar el proyecto de texto del Plan Estratégico y del Plan de Funcionamiento (abril de 2013)</p> <p>d) El Consejo Ejecutivo examina el proyecto de texto del Plan Estratégico y del Plan de Funcionamiento de la OMM y facilita directrices para su ulterior desarrollo (junio de 2013)</p> <p>e) Se pide a los Miembros que examinen el proyecto de texto revisado del Plan Estratégico y aporten sus observaciones con vistas a mejorarlo (julio de 2013)</p>
<p>3. Contribuciones para la 66ª reunión del Consejo Ejecutivo (2014)</p> <p>a) El Consejo Ejecutivo examina el proyecto de texto revisado del Plan Estratégico y del Plan de Funcionamiento y formula las recomendaciones pertinentes para presentarlas al Decimoséptimo Congreso (junio de 2014)</p> <p>b) El Secretario General presenta al Consejo Ejecutivo, para que la examine en su 66ª reunión, la propuesta de proyecto de texto del presupuesto basado en los resultados para el período 2016-2019, fundamentada en el Plan Estratégico y en el Plan de Funcionamiento de la OMM para 2016-2019 (junio de 2014)</p>

4. Contribuciones para el Decimoséptimo Congreso (2015)

- a) Se finalizarán las versiones revisadas del Plan Estratégico y del Plan de Funcionamiento para su presentación al Decimoséptimo Congreso (**octubre de 2014**)
- b) Se finalizará la propuesta revisada de presupuesto basado en los resultados para el período 2016-2019 con vistas a su presentación al Decimoséptimo Congreso (**octubre de 2014**)

8. Se pidió a los presidentes de las comisiones técnicas que realizaran aportaciones para la preparación del Plan Estratégico el 1 de agosto de 2012 (ref.: SG/ASG/SPO/SOP2016-2019).

Seguimiento y evaluación

9. El Consejo Ejecutivo, en su 65ª reunión, recordó las decisiones del Decimosexto Congreso (párrafos 8.4.1 a 8.4.4) y de su 64ª reunión (párrafos 4.8.16 y 4.8.17) en relación con el desarrollo ulterior y la puesta en marcha del Sistema de seguimiento y evaluación de la OMM. Observó con reconocimiento el informe de su Grupo de trabajo sobre planificación estratégica y operacional de la OMM y coincidió con el Grupo en que el proceso de seguimiento y evaluación estaba avanzando y evolucionando favorablemente. El Consejo tomó nota asimismo de que se habían examinado los resultados principales y los principales indicadores de ejecución, y de que se habían establecido bases de referencia y objetivos para cada principal indicador de ejecución con el fin de facilitar el seguimiento de las actividades encaminadas al logro de resultados. También tomó nota de que había aumentado el número de respuestas al cuestionario sobre los beneficios que los resultados obtenidos han supuesto para los Miembros, puesto en marcha de nuevo a raíz de la petición que formuló en su 64ª reunión. El Consejo observó que solo una pequeña parte de los SMHN que habían respondido al cuestionario habían calificado el nivel de utilización de las publicaciones de la OMM, y la calidad de los productos nacionales y regionales, de alto o muy alto. El Consejo alentó a los Miembros a que continuaran esforzándose por mejorar la calidad de los productos y por utilizar las diversas publicaciones de la OMM para mejorar sus servicios. Asimismo, instó a los Miembros a que respondiesen a las encuestas con objeto de que la información que facilitasen pudiera ayudar a la Organización a centrar sus prioridades en medidas encaminadas a atender sus necesidades.

APÉNDICE C: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS PARA INFORMACIÓN – NO SE INCLUYE EN EL RESUMEN GENERAL

PROCESO DE DATOS Y PREDICCIÓN – CUESTIONES METEOROLÓGICAS

Referencias:

1. [Reunión del Equipo especial de la CSB sobre el desarrollo de procedimientos operativos para actividades de respuesta de emergencia no nuclear \(TT-DOP-nNERA\) \(Melbourne, Australia, 5 a 8 de noviembre de 2012\);](#)
2. [Reunión del Equipo especial de la OMM sobre análisis meteorológicos para el accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi \(Viena, Austria, 3 a 5 de diciembre de 2012\);](#)
3. [Reunión extraordinaria del Equipo de coordinación de la ejecución del Grupo abierto de área de programa sobre el Sistema de Proceso de Datos y de Predicción de la Comisión de Sistemas Básicos \(Ginebra, Suiza, 21 a 25 de enero de 2013\);](#)
4. [Reunión del Equipo especial sobre la revisión de la Nota Técnica N° 170 de la OMM – “Aspectos meteorológicos e hidrológicos de los emplazamientos y de la explotación de las plantas de energía nuclear” \(Ginebra, Suiza, 12 a 14 de febrero de 2013\);](#)
5. [Reunión del Equipo de gestión del subproyecto regional del Proyecto de demostración de las predicciones de fenómenos meteorológicos extremos – África Oriental \(Arusha, Tanzania, 27 a 31 de mayo de 2013\);](#)
6. [Taller de apoyo al mantenimiento de los Servicios Meteorológicos Nacionales y fortalecimiento de los centros regionales y mundiales de la OMM \(Washington DC, Estados Unidos, 18 a 20 de junio de 2013\);](#)
7. [Reunión del Equipo especial para la prestación de asistencia meteorológica operativa a los organismos humanitarios del Grupo abierto de área de programa sobre el Sistema de proceso de datos y de predicción y del Grupo abierto de área de programa sobre los servicios meteorológicos para el público \(Ginebra, Suiza, 15 a 17 de julio de 2013\);](#)
8. [Reunión del Equipo de gestión del subproyecto regional del Proyecto de demostración de predicción de fenómenos meteorológicos extremos y de reducción de riesgos de desastre – Islas del Pacífico Sur \(Nadi, Fiji, 26 a 29 de agosto de 2013\);](#)
9. [Reunión del Equipo regional de ejecución técnica del Proyecto de demostración de las predicciones de fenómenos meteorológicos extremos – África Meridional \(Pretoria, Sudáfrica, 23 a 26 de septiembre de 2013\);](#)
10. [Reunión del Equipo de expertos sobre actividades de respuesta de emergencia de la Comisión de Sistemas Básicos \(College Park, Maryland, Estados Unidos, 21 a 25 de octubre de 2013\);](#)
11. [Taller sobre predicción operativa a largo plazo: Centros Mundiales de Producción y Centros Regionales sobre el Clima en apoyo de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales y los Foros regionales sobre la evolución probable del clima \(Brasilia, Brasil, 25 a 27 de noviembre de 2013\);](#)

12. Reunión extraordinaria del Grupo director del Proyecto de demostración de las predicciones de fenómenos meteorológicos extremos (Ginebra, Suiza, 3 a 5 de diciembre de 2013);
 13. Reunión del Equipo especial de la CSB sobre la revisión del *Manual del Sistema Mundial de Proceso de Datos y de Predicción* (Ginebra, Suiza, 17 a 19 de diciembre de 2013);
 14. Reunión del Equipo mixto de expertos de la CSB y la CCI sobre predicciones operativas de escala subestacional a escalas de tiempo más largas (Exeter, Reino Unido, 10 a 14 de marzo de 2014).
-